ISAL N°12

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 22 al 26 de junio de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 4
RESUMEN SENADO 5
CÁMARA DE DIPUTADOS 6
Lunes 22 de junio de 2026 6
Acusación Constitucional – Ex Ministro de Hacienda, Nicolas Grau 6
Cultura, Artes y Comunicaciones 7
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 8
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 9
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 10
Minería y Energía 11
Seguridad Ciudadana 12
Familia 13
Recursos Hídricos y Desertificación 14
Martes 23 de junio de 2026 16
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 16
Salud 17
Miércoles 24 de junio de 2026 21
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 21
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 22
Educación 23
Gobierno Interior, Nacionalidad y Ciudadanía 24
Hacienda 25
Medio Ambiente y Recursos Naturales 26
Minería y Energía 28
Mujer y Equidad de Género 29
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 30
Seguridad Ciudadana 31
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 32

Comisión Especial Investigadora ... 33
SENADO ... 35
Lunes 22 de junio de 2026 ... 35
Agricultura ... 35
Comisión Conjunta de Agricultura – Ambas Cámaras ... 36
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación ... 36
Desafíos del Futuro, Ciencias, Tecnología e Innovación ... 37
Educación ... 38
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales ... 39
Mujer y Equidad de Género ... 40
Minería y Energía ... 41
Mixta de Seguridad ... 42
Salud ... 43
Martes 23 de junio de 2026 ... 45
Economía ... 45
Educación ... 46
Gobierno, Descentralización y Regionalización ... 47
Hacienda ... 48
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales ... 49
Relaciones Exteriores ... 50
Salud ... 51
Seguridad Pública ... 52
Miércoles 24 de junio de 2026 ... 54
Adulto Mayor y Discapacidad ... 54
Constitución, Legislación, Justica y Reglamento ... 54
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía ... 56
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales ... 57
Hacienda ... 57
Jueves 25 de junio de 2026 ... 59
Educación ... 59

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°12 del 22 al 26 de junio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley, iniciado en moción, que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa.** Primer Trámite Constitucional. Boletín N° 10986-24. Fue despachado al Senado.

2. **Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar el delito de ocultamiento de identidad en el contexto de eventos masivos y desórdenes públicos**. Primer Trámite Constitucional. Boletín N° 18211-25. Fue despachado al Senado.

3. **De acuerdo con los dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 334 y siguientes del Reglamento de la Corporación, corresponde considerar la acusación constitucional deducida por doce diputadas y diputados en contra del exministro de Hacienda**. Despachada al Senado.

4. **Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo general sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025.** Primer Trámite Constitucional. Boletín N° 18257-10. Fue despachado al Senado.

COMISIONES:

1. **AC Nicolás Grau Veloso:** Después de escuchar a expositores se procedió a la votación con las consecuentes argumentaciones. Finalmente, la votación fue 3 votos en contra (Bianchi, Hernando y Bernales); 1 abstención de Joanna Pérez y 1 voto a favor de Luis Fernando Sánchez. **Pasa a la Sala.**

2. **Hacienda:** Se aprobaron las normas de competencia de la Comisión de Hacienda, Art. 1 numerales 2 y 3 (respecto del Art. 8 ter), la disposición tercera transitoria, además de la indicación del Ejecutivo para incorporar un nuevo Art. 6, respecto del proyecto de ley que busca facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales (Boletín N°16743-04-S). F**ue despachado a la sala.**

3. **Vivienda:** Se votó en particular proyecto boletín N° 17.012-14, modificándose el carácter obligatorio limitado (como lo dejó el Senado) a uno facultativo, de manera que los reglamentos de copropiedad no podrán prohibir que los copropietarios y demás ocupantes puedan instalar medidas de seguridad como mallas y otros artefactos afines. **Fue despachado a la sala.**

RESUMEN SENADO

Semana N°12 del 22 al 26 de junio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, "Para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social" (Boletín 18216-05), en segundo trámite constitucional**. Se aprobó en general. Fue despachado a las comisiones de Medio Ambiente, Trabajo y Hacienda.

COMISIONES:

1. **Hacienda**:

- Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que "Crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de letras del trabajo que indica" (Boletín 17880-13), en segundo trámite constitucional Se aprobó en particular en la Comisión. **Fue despachado a Sala.**
- Proyecto de ley iniciado en mensaje, que "Autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026" (Boletín 18296-05), en segundo trámite constitucional. Se aprobó en general y particular. **Fue despachado a Sala**.

2. **Medio Ambiente.** Proyecto de ley, iniciado en moción, que "Modifica la ley N°21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamente y flexibilizar la aplicación de las disposiciones que indica" (Boletín 18337-12), en primer trámite constitucional. Se aprobó en general y particular. **Fue despachado a sala.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 22 de junio de 2026

Acusación Constitucional – Ex Ministro de Hacienda, Nicolas Grau

Sesión de las 10:00 horas.

Se recibió en audiencia a los exministros de Hacienda Andrés Velasco Brañes y Manuel Marfán Lewis; al exministro del Tribunal Constitucional, Juan José Romero Guzmán; y a los abogados Felipe Lizama Allende y Patricio Zapata Larraín, en el marco del estudio de la acusación constitucional deducida en contra del exministro de Hacienda.

Andrés Velasco manifestó su rechazo al libelo, señalando que las proyecciones macroeconómicas son inherentemente inciertas, que las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Consejo Fiscal Autónomo no son jurídicamente vinculantes y que la ejecución fiscal del período cuestionado evidenció una contención del gasto público. Asimismo, advirtió sobre el uso de las acusaciones constitucionales para resolver discrepancias políticas. Diputados formularon consultas sobre la omisión de variables de gasto conocidas, la trazabilidad de la información fiscal y las eventuales consecuencias institucionales de aprobar la acusación.

Felipe Lizama sostuvo que la acusación constitucional constituye un mecanismo de control político-constitucional, cuyo estándar de responsabilidad es distinto al penal o civil, y que existen antecedentes suficientes para estimar un incumplimiento de deberes asociados a la administración financiera del Estado. Defendió las atribuciones fiscalizadoras del Congreso y estimó procedente que la Cámara determine la admisibilidad del libelo.

Manuel Marfán indicó que las diferencias en las proyecciones fiscales no resultan extraordinarias y sostuvo que el manejo fiscal del período permitió reducir el gasto expansivo asociado a la pandemia. Asimismo, planteó que las acusaciones constitucionales deben emplearse como una herramienta de última ratio y advirtió sobre los efectos de su utilización con fines políticos. Parlamentarios consultaron sobre los mecanismos de control del gasto y las responsabilidades del Ministerio de Hacienda.

Juan José Romero señaló que existe un deber de diligencia aplicable al ministro de Hacienda en la elaboración y entrega de información presupuestaria y que corresponde determinar si las diferencias observadas entre las proyecciones y los resultados efectivos obedecieron a supuestos razonables. Añadió que la eventual infracción debe analizarse desde una perspectiva constitucional y no penal, considerando además las advertencias formuladas por organismos especializados y los estándares de responsabilidad fiscal vigentes.

La comisión acordó:

i. Reunirse el lunes 22 de junio a las 17:30 horas para votar la admisibilidad de la Acusación Constitucional.

Sesión de las 17.30 horas.

En la sesión de la tarde, la Comisión procedió a votar la admisibilidad de la acusación constitucional deducida en contra del exministro de Hacienda, Nicolás Grau, otorgándose la palabra a sus integrantes para fundamentar sus respectivas posiciones.

Los diputados Alejandro Bernales, Carlos Bianchi y la presidenta de la Comisión, Marcela Hernando, manifestaron su rechazo al libelo, señalando que las diferencias entre proyecciones fiscales y resultados efectivos no constituyen por sí mismas una infracción constitucional, destacando además que las estimaciones macroeconómicas están sujetas a incertidumbre y que no se acreditaron conductas dolosas ni ocultamiento deliberado de información. Asimismo, hicieron referencia a antecedentes proporcionados por expertos, el director de Presupuestos y el Consejo Fiscal Autónomo, sosteniendo que la acusación no cumple con los estándares exigidos para una sanción de esta naturaleza.

La diputada Joanna Pérez reconoció deficiencias en la gestión fiscal del período analizado, pero estimó que no se acreditaron antecedentes suficientes para atribuir responsabilidad constitucional al exministro Grau. Señaló que la acusación constitucional requiere un estándar jurídico y probatorio elevado, por lo que anunció su abstención. Por su parte, el diputado Luis Sánchez defendió la procedencia del libelo, argumentando que el ministro de Hacienda tiene el deber de proporcionar información veraz al Congreso y que se habrían omitido antecedentes relevantes en las proyecciones fiscales. Sostuvo que la acusación cuenta con fundamentos constitucionales y legales suficientes, anunciando su voto favorable.

Finalmente, la Comisión votó la admisibilidad de la acusación constitucional, registrándose 3 votos en contra, 1 voto a favor y 1 abstención, acordándose recomendar a la Sala el rechazo del libelo.

Cultura, Artes y Comunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Carlos Lobos.

La comisión discutió los siguientes temas:

1.Situación laboral de un grupo de trabajadores del Ballet Folclórico Nacional (BAFONA): los trabajadores acusan que se les impuso un control biométrico con jornada fija que vulnera la flexibilidad de su labor artística (artículo 22 del Código del Trabajo). Al rechazar esta medida, 18 artistas fueron aislados en otra sede por casi dos años, sin dirección ni infraestructura. Asimismo, denuncian un fraude por la retención ilegal de sueldos de 15 funcionarios (entre $80 y $100 millones); acusan que sus liquidaciones figuraban en cero bajo la glosa "ausencias" pese a asistir diariamente. El caso ya escaló a sede penal con dos querellas en curso.

El Subsecretario Carlos Lobos, calificó las acusaciones de mentiras e infamias y afirmó que el conflicto real se originó en 2023 por una solicitud de homologación de sueldos con la Orquesta de Cámara (rechazada por Contraloría) y por mejoras de infraestructura, demanda que sí fue atendida. Sostuvo que tanto la Contraloría como los Tribunales de Justicia rechazaron las tutelas laborales del grupo, dictaminando que no corresponde pagar a quien no se enrola ni asiste a trabajar. Añadió que la mayoría del elenco rechaza el actuar de este grupo.

2.Regulación de Eventos Masivos y Teloneros: se aprobó refundir dos los proyectos de ley para garantizar una visibilidad adecuada en conciertos masivos y para regular la participación de teloneros chilenos en shows

internacionales (Boletín 18.166-24 y Boletín 18.267-24). En este sentido, La Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (AGEPEC) señaló que la legislación actual ya sanciona la venta de entradas con vista obstruida y la publicidad engañosa. Por ello, sugirieron perfeccionar la norma vigente en lugar de duplicar regulaciones que arriesguen una judicialización masiva.

La comisión acordó:

I. Invitar al biministro Claudio Alvarado a la sesión del lunes 6 de julio, con el fin de conocer su postura respecto a Televisión Nacional de Chile (TVN).
II. Discutir las indicaciones al proyecto de ley que busca reconocer el circo tradicional chileno (Boletín 17.818-24), para la comisión del lunes 6 de julio.
III. Sesionar el lunes 13 de julio para seguir debatiendo el proyecto de ley que se fusionó.
IV. Se fijó el viernes 17 de julio como plazo para presentar indicaciones al Boletín 18.166-24 y el lunes 20 de julio para iniciar su discusión en particular.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Al inicio de la sesión se informó que, atendida la naturaleza de los proyectos y los plazos legislativos aplicables, correspondía comenzar con la discusión del Boletín N°17049-13, que modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso postnatal parental, el que debía ser visto en las sesiones del 22 y 06 de julio respectivamente. A su vez, se señaló que la votación en general del proyecto que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos (boletín N°14537-4) se llevará a cabo en las sesiones correspondientes al 13 y 20 de julio, manteniéndose abierto el plazo para la presentación de indicaciones.

Desde la oposición se hizo presente que existía una expectativa de continuar la discusión del proyecto que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y de medicamentos, por tratarse de una materia previamente comprometida y de alto impacto social ampliamente difundida en medios de comunicación. Se observó que los antecedentes requeridos al Ejecutivo aún no habían sido recibidos, lo que incidiría en los tiempos de tramitación de un proyecto de especial importancia para familias, adultos mayores, personas con dependencia y pacientes con gastos permanentes en insumos básicos y medicamentos.

La presidenta accidental de la Comisión, diputada Sara Concha, aclaró que el orden de la tabla respondía a acuerdos de Comité previamente adoptados. Respecto del proyecto de posnatal parental, se expuso que la iniciativa modifica el Código del Trabajo para ampliar la protección a la maternidad, paternidad y corresponsabilidad familiar, extendiendo el tiempo efectivo de cuidado durante el primer año de vida del niño o niña, fortaleciendo la transferencia al padre y resguardando la conservación del empleo de ambos progenitores.

Durante el debate se advirtió que la iniciativa incide en materias laborales, previsionales y fiscales, especialmente por sus efectos en subsidios, empleadores y organización del mercado laboral. También se plantearon observaciones por la ausencia de informe financiero, considerando que la Secretaría General formuló inicialmente una objeción de inadmisibilidad por falta de financiamiento, posteriormente revertida, lo que permitió la continuidad de la tramitación.En relación con lo que respecta a la situación de niños, niñas y adolescentes haitianos, la Comisión acordó avanzar en una sesión especial que permita conocer su ingreso, ubicación, protección y seguimiento institucional. Se relevó la necesidad de información coordinada entre organismos competentes, evitando respuestas fragmentadas del Estado ante eventuales situaciones de riesgo o vulneración de derechos de NNA.

La comisión acordó:

I. Citar al Ministro del Trabajo y Previsión Social y al Ministro de Hacienda para que se pronuncien respecto del proyecto de posnatal parental en la sesión del 6 de julio de 2026, especialmente en lo relativo a admisibilidad, financiamiento y efectos fiscales.
II. Citar a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, al Subsecretario de la Niñez, a la Dirección de Migraciones y a la Defensoría de la Niñez, con el objeto de realizar una sesión especial destinada a conocer la situación del ingreso de NNA haitianos al país, su ubicación, medidas de protección y coordinación institucional aplicable.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Se continuó el ciclo de audiencias territoriales destinado a recoger las inquietudes y necesidades de las zonas extremas y territorios aislados

El alcalde de Pica planteó dos problemas urgentes. El primero es la plaga de mosca de la fruta, que avanza desde la frontera con Bolivia por pasos no habilitados que facilitan el contrabando de frutas. La plaga ha obligado a pequeños agricultores de la localidad de Matilla a destruir su producción. El seguro agrícola que compensaba a los afectados no fue renovado oportunamente por el gobierno anterior y está en proceso de licitación, sin que los productores reciban subsidio alguno. Solicitó que el Ministerio de Agricultura declare emergencia agrícola en la zona, condición necesaria para que el gobierno regional pueda destinar recursos de emergencia. El segundo problema es la dotación de Carabineros: de los 19 efectivos asignados a la comuna, en la práctica operan tres o cuatro, lo que obliga al municipio a cubrir labores de seguridad con funcionarios a honorarios que carecen de facultades legales para ello. Planteó la necesidad de ampliar las atribuciones y el financiamiento municipal en materia de seguridad.

El alcalde de Iquique expuso una visión geopolítica sobre la competencia portuaria en el Pacífico. Señaló que mientras Perú construyó el puerto de Chancay y Paraguay y Brasil avanzan en el corredor bioceánico de Capricornio para acceder a los puertos del norte de Chile, el Estado chileno no ha articulado una respuesta coordinada entre los Ministerios de Obras Públicas y Transporte. Advirtió que la concesión del puerto de Iquique y la de la Zona Franca (ZOFRI) vencen en 2030 y que ese plazo es la oportunidad para licitar y ampliar el puerto, resolver la conectividad vial de la última milla, y rediseñar el modelo de zona franca hacia un parque industrial. Propuso que el Estado adquiera el 27% restante de las acciones de ZOFRI SA para tener control total al momento de la renovación. Identificó además el déficit habitacional de Tarapacá como uno de los más graves del país y presentó un proyecto de macrourbanización para más de 5.000 viviendas, con instrumentos de planificación ya aprobados, que requiere financiamiento del Ministerio de Vivienda.

La representante de la SUBDERE precisó que los gobiernos regionales pueden destinar hasta un 2% de su presupuesto a emergencias, pero solo una vez declarada la emergencia por la autoridad sectorial competente. Informó también que la glosa presupuestaria que permitía a los gobiernos regionales invertir en empresas públicas fue acotada en 2026 y no incluye a las empresas portuarias, lo que limita la capacidad regional de cofinanciar inversión portuaria. Integrantes de la comisión plantearon que el corredor bioceánico de Capricornio debe articularse con la discusión presupuestaria 2027, y que las audiencias regionales deben traducirse en glosas concretas antes de septiembre. Se advirtió que la fórmula de cálculo de dotaciones de Carabineros no considera la condición fronteriza de ciertas comunas, lo que reduce la seguridad urbana para cubrir el resguardo de frontera.

En puntos varios, una integrante de la comisión planteó el retraso en la implementación de la asignación de turno para trabajadores de servicios en regiones extremas, aprobada en la Ley de Presupuestos 2026, y solicitó oficiar al Ministerio de Hacienda.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ejecutivo solicitando urgencia calificada de discusión inmediata al proyecto de ley sobre mosca de la fruta radicado en la Cámara (boletín N° 17.531-01).
II. Invitar al Ministro de Agricultura a una sesión de la comisión para que defina la declaración de emergencia agrícola en la provincia del Tamarugal.
III. Oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre el estado, inversión y plazos de la macrourbanización del sector sur de Iquique.
IV. Oficiar al Ministerio de Hacienda sobre el estado de la adquisición del 27% de las acciones de ZOFRI SA; los factores que inciden en la tasación de terrenos fiscales agrícolas en la provincia del Tamarugal; y la función de los fondos del royalty minero para proyectos macrozonales.
V. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas (Vialidad) sobre inversión proyectada para el tercer acceso al puerto de Iquique y sobre la condición de la Ruta 5 Norte en el tramo La Negra–Pozo Almonte.
VI. Oficiar al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones sobre el plan de modernización portuaria para los próximos cuatro años y la ampliación del puerto de Iquique.
VII. Oficiar a la SUBDERE para que identifique cuáles de las iniciativas planteadas por los alcaldes se vinculan con los PETSE regionales.
VIII. Oficiar al Director General de Carabineros sobre la fórmula de cálculo de dotaciones en comunas fronterizas.
IX. Oficiar al Seremi de Transporte de la región de Los Lagos sobre el estado de la postulación de la barcaza de carga para conectar las islas Quehue y Chelín con la localidad de Reilán, y sobre la rampa de Chelín.
X. Oficiar al Ministerio de Hacienda sobre el retraso en la implementación de la asignación de turno para trabajadores en regiones extremas.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Se continuó con el estudio de las mociones refundidas que protegen a los menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y prohíben el acceso a redes sociales y otras plataformas (Boletín N° 18.246-18), y que establece un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital de niños, niñas y adolescentes (Boletín N° 18.318-19). Continúa su estudio en una próxima sesión.

La invitada, doctora Paulina Ramos, planteó que la prohibición etaria uniforme del boletín 18.246-18 desconoce el principio de autonomía progresiva y que la obligación de resultado en verificación de edad no se condice con el estándar comparado, que prefiere una obligación de medios razonables. Respecto del boletín 18.318-19, observó que la prohibición de funcionalidades de diseño adictivo no distingue tipo de plataforma ni edad del usuario. Como propuestas comunes, recomendó precisar el objeto de la norma, uniformar las definiciones con criterio funcional no tecnológico, sustituir las enumeraciones de exclusiones por cláusulas funcionales, y definir la autoridad fiscalizadora. Desde la evidencia neurocientífica, destacó que la vulnerabilidad estructural del cerebro adolescente exige definiciones clínicamente precisas y fiscalizables, y que la regulación debe desactivar los mecanismos que vuelven compulsivo el uso digital, no suprimir la vida digital de los adolescentes.

El profesor Carlos Amunátegui valoró la calidad técnica de los proyectos y la pertinencia de refundirlos. Advirtió ambigüedad en las definiciones de plataforma y red social, señaló que la regulación de chatbots avanzados

debería radicarse en la ley marco de inteligencia artificial, y observó que una VPN burla fácilmente los controles de acceso. Propuso que la verificación de edad se configure al activar la App Store o al adquirir una tarjeta SIM, y recomendó diferenciar obligaciones por tamaño de plataforma. Aconsejó prudencia: aguardar los resultados de la Digital Fairness Act europea antes de adoptar una regulación sin precedente consolidado.

El investigador Raimundo Roberts sistematizó cuatro elementos comunes en las regulaciones internacionales: regulación de contenidos, control de diseño, obligaciones de transparencia y obligaciones de cumplimiento. Informó que al menos 15 países cuentan con regulación en la materia y que en el Congreso chileno existen cerca de 30 proyectos relacionados. Señaló que los únicos países con restricciones de edad estrictamente vigentes son Australia, Brasil y Malasia, que ninguno de los dos proyectos contempla un organismo fiscalizador con capacidades técnicas suficientes, y que una implementación inadecuada puede invisibilizar a los menores, haciéndolos más vulnerables.

El debate parlamentario se concentró en dos ejes. En cuanto a los fundamentos de la regulación, integrantes de la comisión plantearon si los algoritmos adictivos deterioran también el cerebro adulto —lo que justificaría ampliar el ámbito de protección y cuestionaron la tendencia a autolimitarse frente a medidas prohibitivas antes de que la evidencia técnica lo justifique. En cuanto a la arquitectura normativa, se consultó qué materias ya están reguladas en el ordenamiento vigente, cuál es el régimen de responsabilidad adecuado para proveedores extranjeros, y qué organismo debería asumir la fiscalización.

La comisión acordó:

I. Oficiar al secretario de la Cámara de Diputados solicitando la fusión del proyecto remitido desde la Comisión de Familia sobre protección de niñas, niños y adolescentes en redes sociales con los boletines N° 18.246-18 y N° 18.318-19.
II. Continuar el trámite de audiencias en la sesión siguiente a la semana distrital, incorporando nuevos invitados a propuesta de los integrantes de la comisión.

Minería y Energía

Asistió:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica (Boletín 18.259-08). Expuso el abogado especialista en derecho minero, Juan Torres Fuentealba, quien comentó que la iniciativa pretende proteger a la pequeña minería y a la minería artesanal, asegurando no perjudicar a la gran minería. Además, planteó lo siguiente:

- Régimen de Beneficios: el régimen general del proyecto absorbería de forma adecuada el beneficio vigente de las 500 hectáreas, concentrándolo en ciertas entidades y excluyendo a las sociedades contractuales mineras.
- Rol del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN): sugirió perfeccionar la ley mediante un reglamento que otorgue mayor certeza jurídica y limite la discrecionalidad de este organismo al conceder rebajas de patentes.
- Plazos y Silencio Administrativo: propuso fijar plazos acotados por ley para tramitar las rebajas, sugiriendo aplicar el silencio administrativo positivo para favorecer al pequeño minero si el Estado no responde a tiempo.

- Prescripción: planteó que la prescripción no debe operar de oficio, sino como una herramienta para evitar la pérdida de concesiones debido a demoras en los remates.

Luego, expuso el Biministro, quien planteó que es complejo diferenciar el tamaño de las mineras (grandes, medianas, pequeñas) porque las concesiones se registran por RUT y una sola compañía puede usar varios registros, pero se está trabajando en mejorar la precisión de estos datos. Este proyecto Defendió no crea nuevos impuestos, sino que regula un título habilitante. Además, el Biministro anunció que el Ejecutivo busca reducir los plazos de implementación y facilitar el amparo minero (acceso a patentes rebajadas) a quienes realmente ejercen la actividad extractiva, eliminando trabas sin alterar el principio constitucional.

La comisión acordó:

I. Someter a votación en general el presente proyecto de ley durante la sesión de comisión del próximo miércoles 24 de junio.
II. Fijar el plazo para la presentación de indicaciones, del presente proyecto de ley hasta el martes 7 de julio.
III. Votar en particular el presente proyecto de ley, para la sesión de comisión del miércoles 8 de julio.

Seguridad Ciudadana

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pavez.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N°18.341-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Presentaron sus excusas el Ministro de Seguridad Pública, Martin arrau y el Biministro del Interior y Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado lo que dio lugar a críticas desde la oposición, que argumentaron que esperaban la comparecencia de las autoridades dada la importancia que el mismo gobierno había asignado al mensaje de su autoría.

El Subsecretario del Interior expuso los antecedentes, fundamentos y contenido del proyecto. Sostuvo que la finalidad de la sesión era abrir el debate general y no entrar aún al detalle particular del articulado. Precisó que el principio que el Ejecutivo busca instalar con este proyecto es que ciertas conductas que lesionan gravemente la convivencia (y cuyo catálogo está abierto a discutir) deben tener consecuencias adicionales a las ya establecidas en el ordenamiento (incorporación a un registro, con las consecuencias, en todo caso temporales, que ello conlleva), para disuadir su realización.

Parlamentarios de oposición criticaron la técnica legislativa y constitucionalidad del proyecto: cuestionaron que transformara derechos o beneficios sociales en herramientas de sanción adicional, advirtiendo riesgos de proporcionalidad, igualdad ante la ley, debido proceso, reserva legal, protección de datos personales y afectación reputacional derivada del carácter parcialmente público del registro. También plantearon que el catálogo mezclaba delitos graves, delitos comunes e incivilidades bajo una misma lógica sancionatoria, y solicitaron evaluar la incorporación de delitos económicos si el criterio era intensificar consecuencias frente a conductas que afectaban bienes colectivos. Parlamentarios oficialistas respaldaron el objetivo general de la

iniciativa, señalando que el proyecto respondía a una demanda ciudadana frente a la sensación de impunidad asociada a incivilidades y daños a bienes de uso público. Defendieron que el acceso a beneficios financiados con recursos públicos debía estar vinculado al cumplimiento de deberes básicos de convivencia, aunque también se abrió espacio para revisar el catálogo, calibrar la proporcionalidad y evaluar medidas alternativas o complementarias, como trabajos comunitarios para determinadas incivilidades. Incluso se planteó la posibilidad de ampliar el registro como pena accesoria general para todos los delitos.

El Ejecutivo respondió que el proyecto pretendía fijar una señal de orden público y recuperar una cultura de cumplimiento frente a conductas que deterioraban la vida comunitaria. Indicó que la discusión legislativa permitiría hacerse cargo de observaciones constitucionales y legales, insistiendo en que la primera exposición buscaba instalar el principio general y habilitar un trabajo posterior sobre diseño, catálogo, efectos y proporcionalidad.

La comisión acordó:

i. Oficiar al Presidente de la República, José Antonio Kast, para representar la molestia de la comisión por la inasistencia del Ministro del Interior y del Ministro de Seguridad Pública al proyecto de ley correspondiente al boletín N°18.341-25.
ii. Invitar a la próxima sesión al Biministro del Interior y Secretaría General de Gobierno, al Subsecretario del Interior, a la Ministra de Educación y a la Ministra de Desarrollo Social, para continuar el estudio del proyecto de ley correspondiente al boletín N°18.341-25.

Compromisos del Ejecutivo:

i. El Subsecretario del Interior, se comprometió renovar la urgencia suma del proyecto de ley correspondiente al boletín N°18.341-25.
ii. El Subsecretario del Interior confirmó que la coordinación del proyecto de ley correspondiente al boletín N°18.341-25 quedó radicada en los ministerios de Seguridad Pública e Interior.

Familia

La comisión inició con el acuerdo de los diputados de alterar el orden de la tabla para recibir a autoridades invitadas y organismos competentes, con el objeto de analizar los antecedentes relativos al ingreso al país de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana mediante procesos de reunificación familiar, respecto de los cuales surgieron observaciones derivadas de un preinforme de la Contraloría General de la República. Se recibió la excusa de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, y del Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.

Previo al inicio de la orden del día, se abordó una nueva denuncia formulada por funcionarios de programas vinculados a la protección de niños, niñas y adolescentes respecto de eventuales efectos del recorte presupuestario al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Parlamentarios de oposición insistieron en la necesidad de solicitar al Ejecutivo que reconsiderara dichas reducciones, mientras que parlamentarios del oficialismo estimaron que la comisión ya había expresado su preocupación mediante oficios previamente enviados y que las decisiones presupuestarias correspondían al ámbito propio del Ejecutivo.

Durante el análisis sobre reunificación familiar, el Servicio Nacional de Migraciones expuso el funcionamiento del mecanismo contemplado en la legislación migratoria y detalló las medidas adoptadas tras las observaciones formuladas por la Contraloría. El Ejecutivo informó que entre 2022 y 2025 se registró un aumento significativo

de ingresos de niños, niñas y adolescentes haitianos mediante reunificación familiar, precisando que durante ese período se detectaron irregularidades e inconsistencias documentales que dieron origen a denuncias ante el Ministerio Público y a investigaciones administrativas. Asimismo, se informó que, tras conocerse los antecedentes observados por la Contraloría, se dictó la nueva Circular N°6 con fecha 13 de mayo, destinada a reforzar los controles aplicables al ingreso de menores de edad, incorporando mayores exigencias de verificación de identidad, acreditación de vínculos familiares, individualización de terceros acompañantes y comprobación de domicilio en Chile. El Ejecutivo sostuvo que dichas medidas buscaban fortalecer la trazabilidad de los menores y reducir riesgos de trata, tráfico o traslado irregular.

El Director General de la Policía de Investigaciones, Eduardo Cerna, señaló que su actuación se limitó al control migratorio conforme a las autorizaciones otorgadas por la autoridad competente y afirmó que la institución había advertido previamente situaciones irregulares vinculadas al ingreso masivo de menores haitianos, presentando denuncias ante el Ministerio Público durante los años 2023 y 2024. Asimismo, informó que una parte importante de los menores inicialmente catalogados como inubicables había sido localizada junto a sus familiares o adultos responsables.

La discusión se concentró en la trazabilidad de los menores ingresados al país, las deficiencias de control detectadas en años anteriores, la eventual utilización de documentación adulterada y la coordinación interinstitucional para determinar la situación actual de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Integrantes de la comisión solicitaron mayores antecedentes sobre los procedimientos aplicados antes de la entrada en vigor de las nuevas exigencias y sobre las acciones de búsqueda actualmente en desarrollo.

La comisión acordó:

i. Modificar el orden de la tabla para abordar prioritariamente la situación de los niños, niñas y adolescentes haitianos ingresados mediante reunificación familiar.
ii. Oficiar al Ministerio de Justicia, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Seguridad Pública, así como al Presidente de la República, para solicitar antecedentes sobre la demora en la implementación de la Ley de Extraviados y la dictación de los protocolos pendientes para su plena aplicación.

Compromisos del Ejecutivo:

i. El Servicio Nacional de Migraciones informó la implementación de una fuerza de tarea interinstitucional destinada a consolidar antecedentes, ubicar a los menores ingresados mediante reunificación familiar y coordinar medidas de protección cuando corresponda.

Recursos Hídricos y Desertificación

La comisión tomó conocimiento de cambios en su integración. Posteriormente, el presidente de la comisión informó la realización de jornadas de trabajo en Santiago orientadas a la elaboración de iniciativas legales, priorizando el análisis del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos, actualmente en tramitación en el Senado. Los integrantes debatieron la metodología de dichas jornadas con el objeto de resguardar su formalidad y propusieron invitar al Ministerio de Obras Públicas para conocer una hoja de ruta de inversiones para los próximos cuatro años.

En la sección de varios, parlamentarios solicitaron antecedentes al Ejecutivo sobre el funcionamiento de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) en las comunas de Hualqui y Santa Juana, así como en la Región del Maule, requiriendo información relativa a catastros, inversiones, deudas acumuladas y procesos de fiscalización.

Asimismo, se planteó la necesidad de conocer el impacto de la escasez hídrica en comunidades rurales y pueblos originarios y las medidas de protección destinadas a la recuperación de cultivos tradicionales. Finalmente, se reiteró la conveniencia de invitar a representantes del Consejo Regional Campesino de la Región de Coquimbo a futuras sesiones.

La comisión acordó:

i. Oficiar a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud y a la Dirección General de Aguas respecto de la situación de los Servicios Sanitarios Rurales de Hualqui y Santa Juana.
ii. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar el detalle de los proyectos en desarrollo y priorizados en el Maule Norte (Distrito 17).
iii. Oficiar al Ministerio del Interior para requerir información sobre el estado de la deuda a nivel nacional por distribución de agua potable en sectores rurales.
iv. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a los organismos técnicos competentes para solicitar diagnósticos y medidas de protección dirigidas a comunidades afectadas por la escasez hídrica y a la recuperación de cultivos tradicionales.
v. Convocar a la presidenta del Consejo Regional Campesino de la Región de Coquimbo a futuras sesiones.

Martes 23 de junio de 2026

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Ministro de Economía, Daniel Mas.
- Ministro de Justicia, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler Duncker.

Se inició con el estudio en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados, boletín N° 18286-03, con urgencia calificada de "simple". Se continúa con su estudio en general en la próxima sesión.

El Ministro de Economía señaló que la iniciativa busca modernizar la legislación para aprovechar la economía digital, simplificar trámites y reducir costos legales, manteniendo los resguardos de fe pública. Pese a la alta digitalización del país más del 96% de los hogares con internet y 4,4 millones de certificados de firma electrónica avanzada emitidos en 2025, persisten exigencias presenciales destinadas únicamente a certificar firmas, lo que encarece y retraso las operaciones, especialmente para las pymes, y mantiene a pagarés y letras de cambio sujetos al papel.

El Subsecretario de Economía destacó la madurez de la infraestructura digital chilena fintech, banca digital, ClaveÚnica y el décimo lugar en el índice de gobierno digital de la OCDE—, en contraste con la presencialidad que subsiste en contratos entre particulares. Explicó que el proyecto permite sustituir voluntariamente la autorización notarial, cuando solo certifica una firma, mediante firma electrónica avanzada y sellado de tiempo, sin eliminar a los notarios y promoviendo la competencia con prestadores acreditados. Además, habilitas letras de cambio y pagarés electrónicos con mérito ejecutivo; mantiene las solemnidades y exclusiones legales actos de familia, comparecencia personal, protocolización y escritura pública—; exige el pago previo del impuesto de timbres y estampillas ante el Servicio de Impuestos Internos; y establece su entrada en vigencia un año después de su publicación para dictar el reglamento.

El Ministro de Justicia abordó los aspectos procesales. Indicó que el proyecto reconoce fecha cierta a los documentos mediante la marca y el sellado de tiempo; que el nuevo artículo 4 bis, en relación con el artículo 3, consagra la equivalencia funcional y permite sustituir la autorización notarial de firmas sin eximir otras solemnidades; que se refuerza el valor probatorio de los documentos electrónicos suscritos con firma electrónica avanzada bajo el régimen de prueba legal tasada; que se regula su impugnación en el artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil; y que se les confiere mérito ejecutivo en el artículo 434 N° 4 del mismo código.

Tras las exposiciones, las consultas de los diputados se concentraron en la eventual concentración del mercado al trasladarse funciones desde los notarios a prestadores privados y en la posibilidad de utilizar herramientas estatales gratuitas y universales, como ClaveÚnica. También se preguntó por qué el proyecto se limita a instrumentos privados y no abarca actos sujetos a protocolización, solicitándose precisar los contratos incluidos y excluidos.

Asimismo, se abordaron la brecha digital y la situación de adultos mayores y zonas rurales, los planes de capacitación y difusión, y la mantención de la vía notarial como alternativa voluntaria. Se plantearon dudas sobre la seguridad, los riesgos de suplantación o fraude, el mérito ejecutivo sin reconocimiento previo y los mecanismos de impugnación. En materia financiera y tributaria, se cuestionó el informe financiero sin gasto fiscal, el costo del sellado de tiempo, la recaudación y el tratamiento del impuesto de timbres y estampillas advertido por el abogado Patricio Sainz, en su carta leída en la cuenta.

Finalmente, se consultó la relación con el proyecto de ley que Modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica. Boletín 8.466-07, tramitado por más de una década y actualmente en tercer trámite constitucional, y se propuso una norma transitoria que reconozca los documentos ya emitidos con firma electrónica avanzada y sellado de tiempo por prestadores acreditados.

El Ejecutivo respondió que el proyecto no reemplaza a los notarios, sino que introduce competencia y amplía el mercado al eliminar la presencialidad, lo que debería reducir los precios. Descartó que el Estado preste el servicio, conforme a un modelo facilitador en que los privados asumen los riesgos y ganancias.

El Ministro de Justicia precisó que podrían celebrarse electrónicamente contratos de arrendamiento, mandato, sociedad civil, transacción, compraventa de bienes muebles y mutuos instrumentados en pagarés o letras, quedando excluidos, por su naturaleza o solemnidad, los actos de familia, la compraventa de inmuebles y la hipoteca. Sobre el fraude, señaló que la suplantación equivale a la fuerza o violencia que vicia la voluntad y priva de existencia al acto, remitiéndose a los mecanismos de impugnación del artículo 348 bis y a las presunciones de los artículos 426 del Código de Procedimiento Civil y 1712 del Código Civil. En materia tributaria, aclaró que, a diferencia del proyecto anterior, la certificación solo se otorgará una vez acreditado el pago del impuesto de timbres y estampillas. Respecto del sellado de tiempo, indicó que cinco de los doce prestadores ya disponen de la tecnología y que todos manifestaron su disposición a incorporarla, quedando su regulación técnica entregada al reglamento. Finalmente, sobre la norma transitoria propuesta, advirtió que la ley solo rige hacia el futuro, sin perjuicio de estudiar la idea.

La discusión reflejó un respaldo transversal al objetivo modernizador del proyecto, junto con reparos —especialmente sobre la concentración del mercado en prestadores privados y la protección de los sectores más vulnerables— que el Ejecutivo contestó reafirmando su modelo de Estado facilitador.

La comisión acordó:

I. Invitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que en la próxima sesión realice una presentación o taller sobre el funcionamiento práctico de la firma electrónica avanzada.
II. Fijar como plazo el próximo martes 30 de junio, hasta el mediodía, para que los integrantes de la comisión presenten propuestas de invitados para las siguientes sesiones.

Salud

Sesión de las 17:30 horas.

En cuenta se informó el reemplazo permanente de la diputada Lilian Betancur por la diputada Zandra Parisi.

1. Posteriormente, se procedió al primer punto en tabla, en que se recibió a expositores que habían solicitado audiencia con la comisión de Salud para solicitar su ayuda.

Primero, se recibió a la señora Claudia Valdivia y su hijo Alejandro, de 10 años, quien sobrevivió a una leucemia y a un linfoma, fue trasplantado de médula ósea en 2023 y desarrolló enfermedad de injerto contra huésped crónica esclerosoide refractaria, que no responde a los tratamientos disponibles en Chile. Señaló que una junta médica del Hospital Luis Calvo Mackenna concluyó que Alejandro requiere dos medicamentos no disponibles en el país, con un costo aproximado de 250 millones de pesos anuales, y que el Ministerio de Salud le ofreció únicamente acompañamiento, no financiamiento. Indicó que los medicamentos no cuentan con resolución del ISP y que el hospital no ha respondido sus solicitudes de receta para gestionar una importación de carácter compasivo.

Esto resultó en un debate sobre el financiamiento de los medicamentos de alto costo. El diputado Daniel Lilayu propuso solicitar al Ejecutivo dar suma urgencia al proyecto iniciado en mensaje por el Presidente Gabriel Boric, que Optimiza el mecanismo de sustentabilidad del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y modifica la ley N° 20.850, que crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos, en segundo trámite constitucional, en segundo trámite constitucional, primer informe reglamentario, sin urgencia, Boletín N° 17567-11, actualmente en el Senado.

El diputado Romero propuso designar a parlamentarios específicos para acompañar formalmente el seguimiento del caso ante el Ejecutivo, no solo entregar un contacto telefónico. El coordinador legislativo del Ministerio de Salud, señor Benjamín Rug, se comprometió a trasladar el caso a los equipos técnicos del ministerio.

A continuación, expuso la señora Marcela Gutiérrez, que caminó desde Pahuil (Chanco) hasta el Congreso, quien expuso que su hijo Gael padece distrofia muscular de Duchenne, enfermedad degenerativa sin cura con expectativa de vida de 15 a 16 años, que afecta a entre 500 y 1.000 niños en Chile sin registro unificado. Señaló que el único medicamento aprobado cuesta 3.500 millones de pesos, que la familia no logró reunir los 200 millones de pesos que buscaban antes de viajar a Estados Unidos para un tratamiento, y que ni el Duchenne ni otras necesidades básicas asociadas —sillas de ruedas eléctricas, corticoides, apoyo psicológico— están cubiertas por la Ley Ricarte Soto ni por el GES.

Esto volvió a desatar una discusión sobre el financiamiento de los medicamentos de alto costo en la comisión.

2. Como segundo punto en tabla, los representantes del Ministerio de Salud Marcela Silva y Carla Oliveri, se presentaron a exponer sobre dos proyectos de infertilidad, a saber, los proyectos de ley iniciados en moción titulados “Modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad” y “Modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para promover la información y educación sobre la infertilidad”, ambos en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletines 16708-11 y 16709-11, respectivamente.

Ambas expusieron que la infertilidad afecta a uno de cada seis individuos en edad fértil, con prevalencia similar en países desarrollados y en desarrollo, y que la distribución por sexo es aproximadamente 30% mujeres, 18% hombres y 30% de causa compartida. El Ministerio valoró que el Boletín 16708-11 se alinea con los lineamientos internacionales de prevención de infertilidad. La presentación del Boletín 16709-11 quedó pendiente para la sesión siguiente.

La comisión acordó:

I. Solicitar al ejecutivo dar suma urgencia al proyecto que inyecta recursos al Boletín N° 17567-11, actualmente en el Senado.
II. Designar a los diputados Constanza Veloso, Matías Fernández y Andrea Mora para coordinar y dar seguimiento ante el Ejecutivo respecto del caso de Alejandro Valdivia.
III. Fijar una sesión especial para el martes 7 de julio, tras la semana distrital, destinada a abordar de manera integral el financiamiento de enfermedades de alto costo no cubiertas por la Ley Ricarte Soto, el GES ni otros mecanismos vigentes, incluyendo los casos de Duchenne y enfermedades similares.
IV. Oficiar al Ministerio de Salud y a FONASA solicitando la incorporación del examen de creatina quinasa total (CK) a los exámenes preventivos gratuitos para la detección precoz de enfermedades neuromusculares en recién nacidos.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El coordinador legislativo del Ministerio de Salud se comprometió a trasladar el caso de Alejandro Valdivia a los equipos técnicos del ministerio y a facilitar la comunicación entre la familia y dichos equipos.
II. El Ministerio de Salud, a través de sus representantes técnicos, se comprometió a continuar la exposición sobre el segundo proyecto de fertilidad en la sesión siguiente.

Sesión de las 19:35 horas.

1. La sesión comenzó tratando el proyecto de ley iniciado en moción que Modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16708-11. Intervinieron explicándolo expertos del Ministerio de Salud.

A continuación, expusieron como invitados la Corporación Familia Atrofia Muscular de Chile y la Asociación de Kinesiólogos Especialistas, quienes hicieron una serie de solicitudes de oficios a la comisión de Salud. Esta última manifestó especial interés en el reconocimiento de la kinesiología por el Código Sanitario.

La comisión acordó:

I. Tramitar paralelamente ambos proyectos de infertilidad, boletines 16708-11 y 16709-11, acordando votar ambos proyectos al mismo tiempo en general el 14 de julio, tras escuchar a los invitados hasta el 10 de julio.
II. Oficiar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales sobre el estado de avance de la construcción del CESFAM Ossandón en la comuna de La Reina.
III. Oficiar al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para que remitan la siguiente información por hospital, servicio de salud y clínica durante 2025: tasa de cesárea, incluyendo un desglose del número de partos, número de parto vaginal y número de partos por cesárea; mismo desglose según la causal de indicación de la cesárea; días cama y estadía promedio por parto; resultados maternos de moralidad, ingreso a la UCI, etcétera; e información sobre los protocolos para revisar la pertinencia de indicación de cesárea.
IV. Oficiar sobre el estado de lista de espera de cirugía buco maxilofacial de los servicios de salud del país, pormenorizado respecto al número, y los criterios de derivación del ministerio desde los últimos 2 años hasta hoy.

V. Oficiar al Ministerio de Salud para ampliar el protocolo de acceso al financiamiento de la atrofia muscular.
VI. Adquirir el compromiso de redactar un Proyecto de Resolución para presentarlo a la Sala para solicitar al Ministerio de Salud ampliar el protocolo de acceso al financiamiento de la atrofia muscular.
VII. Oficiar al Ministerio de Salud sobre tres materias distintas: para solicitar un informe por las razones por las que hay una falta de reconocimiento de la kinesiología, para avanzar en una legislación sobre especialidades (priorizar y concluir la discusión legislativa pendiente que incorpora la kinesiología al Código Sanitario) y para solicitar al ministerio de Salud la reactivación de la mesa del perfil profesional del Kinesiólogo con el departamento de formación en Redes Asistenciales, con participación activa del Colegio de Kinesiólogos, y la mesa de especialidades en Kinesiología.
VIII. Solicitar al Ejecutivo que señale si está dentro de su agenda legislativa continuar con la modificación del Código Sanitario.

Miércoles 24 de junio de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

En el debate sobre la cuenta, la diputada Pamela Jiles criticó el proyecto iniciado en moción por el diputado Benjamín Moreno, que Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para permitir el ingreso del Subsecretario General de la Presidencia a las sesiones de Sala, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 18394-16, al objetar que dicha materia, al estar regulada en el artículo 37 de la Constitución, según ella no puede modificarse por la vía de una reforma reglamentaria, y solicitó que se oficiara a la Secretaría General de la Cámara para cuestionar la admisibilidad del proyecto. El diputado Luis Fernando Sánchez discrepó, argumentando que la Constitución no regula a los subsecretarios como cargo, por lo que una norma reglamentaria que faculte a las comisiones a recibirlos no contradice ni altera lo dispuesto en el artículo 37.

A continuación, el presidente propuso a la comisión un listado de proyectos de ley sin urgencia para ser expuestos en una sesión extraordinaria, con 20 minutos de presentación cada uno por parte de su autor o experto invitado, sin votación.

A continuación, puesto que el ministro de Justicia y Derechos Humanos no había podido asistir a la sesión, excusándose porque debía estar dando una cuenta pública en Talca, no se continuó con la vista de los proyectos en tabla. El diputado Luis Fernando Sánchez solicitó someter a votación en general el proyecto sobre control de identidad por parte de las Fuerzas Armadas en estados de excepción, señalando que ya se había escuchado a todas las carteras involucradas. No se alcanzó acuerdo para votar directamente, por lo que el diputado Luis Fernando Sánchez solicitó el cierre del debate conforme al reglamento, al haberse cumplido los requisitos de discusión exigidos. Sometido a votación, el cierre del debate fue aprobado por 7 votos a favor y 5 en contra. Acto seguido, se procedió a votar en general el proyecto, aprobándose la idea de legislar por 10 votos a favor y 2 en contra.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Secretaría General de la Cámara de Diputados solicitando explicación sobre los fundamentos de la admisibilidad otorgada al proyecto que modifica el reglamento de la Cámara para permitir el ingreso del subsecretario general de la Presidencia a las sesiones de sala, con el voto en contra de la diputada Constanza Hube.
II. Citar a una sesión extraordinaria para exponer, con 20 minutos cada uno, los siguientes proyectos sin urgencia: dos mociones sobre grooming, la Ley Gavito, el proyecto de decomiso sin condena, el proyecto sobre retiro de fondos AFP para extranjeros que abandonan el país, la reforma constitucional sobre acusación constitucional, y la moción sobre reconocimiento constitucional del derecho a la educación.
III. Fijar como plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre estados de excepción el miércoles 8 de julio.
IV. Reiterar el plazo del 6 de julio para que Gendarmería responda el listado de preguntas pendientes formuladas en sesiones anteriores sobre el proyecto de libertad condicional, cuyo plazo de indicaciones está fijado para el 13 de julio.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

1. La sesión tuvo por objeto continuar conociendo las fallas detectadas por la Contraloría General de la República en el ingreso de niños haitianos a Chile y la investigación por posible trata de menores.

La comisión se inició con la intervención del Subdirector de la Policía de Investigaciones, quien sostuvo que la labor de la institución en el control del ingreso de extranjeros al país había sido activa y ajustada a los procedimientos vigentes. Indicó que no detectaron irregularidades en los casos observados, puesto que estos se encontraban enmarcados en procesos de reunificación familiar, agregando que la institución nunca había actuado con pasividad, especialmente en situaciones que involucraran a menores de edad.

Durante la ronda de consultas, la diputada Ximena Ossandón recordó que, desde mediados de 2025, había oficiado a la PDI por denuncias relacionadas con el ingreso de menores haitianos en vuelos nocturnos al aeropuerto, señalando que en las respuestas recibidas no se había mencionado la figura de la reunificación familiar. Por ello, solicitó aclarar la situación real. El Diputado Enrique Bassaletti consultó sobre los mecanismos de verificación del proceso de reunificación familiar y sobre la forma en que se comprobaba la autenticidad de la documentación extranjera presentada. Por su parte, el diputado Andrés Celis citó el Informe N.° 541-25 de la Contraloría General de la República, que atribuía responsabilidades a la PDI respecto de la situación de los menores haitianos, y solicitó conocer la autocrítica institucional frente a dichas observaciones.

En respuesta, el Subdirector explicó que el ingreso de menores haitianos se había realizado conforme a los protocolos establecidos, considerando las dificultades propias de la documentación proveniente de Haití. Señaló que la función de la institución consistía en verificar el cumplimiento de los requisitos formales y no en cuestionar el contenido de la documentación presentada. Asimismo, indicó que la problemática migratoria proveniente de Haití no era nueva y que existían antecedentes desde 2010, mencionando además una modificación efectuada por la Dirección General de Aeronáutica Civil en diciembre de 2023, que permitió que un adulto viajara acompañado de hasta cuatro menores de 12 años.

La delegación de la PDI también expuso la existencia de personas que actuarían como encargados remunerados para trasladar menores haitianos hacia Chile en vuelos chárter, con el propósito de reunirlos con sus padres residentes en el país. Señalaron que este fenómeno estaba vinculado a las familias haitianas que habían llegado a Chile entre 2010 y 2012 y que posteriormente buscaban traer a sus hijos.

Finalmente, los representantes de la institución explicaron que la oficina de enlace encargada de estas materias operaba con recursos humanos limitados y que realizaba verificaciones respecto de la documentación de padres y tutores legales. Confirmaron que la reunificación familiar correspondía a una subcategoría migratoria, razón por la cual no siempre era identificada expresamente en las respuestas oficiales. También reconocieron las dificultades para verificar documentos extranjeros, especialmente aquellos distintos al pasaporte, señalando que la PDI debía efectuar cruces de información para confirmar su autenticidad. Como autocrítica, reconocieron la necesidad de fortalecer la coordinación con la Defensoría de la Niñez, aunque sostuvieron que las actuaciones realizadas se ajustaron a las circunstancias y antecedentes disponibles en cada caso.

La comisión acordó:

I. Invitar a la próxima sesión a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, al presidente de la Comisión Verdad y Niñez, y al Director de CONADI.

II. Oficio a Gendarmería para esclarecer si es correcta la estadía de Emilio Berkhoff en el módulo indígena o si debe estar en un módulo normal.
III. Oficio a Servicio Nacional de Migraciones para que explique atribuciones que se dieron para autorizar el ingreso de menores sin documentación ni autorización judicial.

Educación

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola González.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se inició la discusión general del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia calificada de "suma", Boletín N° 18.389-04. Continúa su estudio en próximas sesiones.

Previo al inicio del estudio del proyecto, la sesión estuvo marcada por un intercambio político a propósito del fallo del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales diversas disposiciones del proyecto de Escuelas Protegidas. Parlamentarios de oposición cuestionaron la conducción legislativa del Ejecutivo y advirtieron que la nueva iniciativa debía tramitarse con mayor rigurosidad técnica y apertura al diálogo, mientras que parlamentarios oficialistas sostuvieron que el fallo no desvirtuaba la necesidad de fortalecer la seguridad y la convivencia escolar.

El Ejecutivo presentó los principales fundamentos de la iniciativa, señalando que mantenía el Sistema de Admisión Escolar como plataforma única de postulación, incorporando un mecanismo voluntario de elección mutua para establecimientos con sobredemanda. Expuso que la propuesta buscaba disminuir la incidencia del azar en la asignación de vacantes, reconocer el mérito académico, fortalecer la autonomía de los establecimientos y favorecer la conformación de comunidades educativas afines a sus proyectos educativos. Asimismo, sostuvo que el sistema vigente presentaba rigideces, una alta concentración de postulaciones en determinados establecimientos y una escasa participación de las comunidades educativas en el proceso de admisión.

Durante la discusión, parlamentarios de oposición manifestaron reparos al plazo previsto para la tramitación del proyecto, estimando que una reforma de esta magnitud requería un debate más amplio y la participación de especialistas y organizaciones vinculadas al sistema escolar. En contraste, parlamentarios oficialistas respaldaron una tramitación expedita, argumentando la necesidad de avanzar oportunamente para que las modificaciones pudieran implementarse a la brevedad posible.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Tesorero General de la República para solicitar respuesta a consultas pendientes formuladas por la comisión en una sesión anterior.
II. Desarrollar un cronograma intensivo de tramitación del proyecto, contemplando entre dos y tres sesiones semanales y una sesión extendida para recibir audiencias, estimándose una discusión aproximada de tres semanas.

Gobierno Interior, Nacionalidad y Ciudadanía

La sesión tuvo por objeto analizar el ingreso presuntamente irregular de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana durante 2025 bajo el mecanismo de reunificación familiar.

La Contralora General de la República, Dorothy Pérez, expuso el informe final de la investigación especial N° 541 de 2025, publicado la víspera. El universo auditado fue el periodo enero-abril de 2025, en que ingresaron 2.792 personas por reunificación familiar, de las cuales 1.229 eran niños, niñas y adolescentes haitianos llegados en vuelos charter. Sobre una muestra de 105 visitas domiciliarias, 64 menores no fueron ubicados en terreno. Confirmó que el día anterior se localizaron los 64 menores: 63 están en Chile con sus padres o tutores y uno se encuentra en México junto a su madre. Las principales observaciones del informe son: falta de coordinación entre el Servicio Nacional de Migraciones, la PDI y la Subsecretaría de la Niñez; ausencia de protocolos de trazabilidad para menores ingresados por reunificación familiar; el Memorándum 1886 de 2024 de Migraciones que flexibilizó requisitos documentales por vía interna sin rango normativo suficiente; una persona apareció como adulto responsable de 34 menores en un vuelo de abril de 2025; y el vuelo charter del 15 de octubre de 2025 ingresó sin listado de pasajeros, por lo que se inició procedimiento sancionatorio contra la aerolínea. Todos estos antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público. Señaló además que la filtración del preinforme confidencial entregado el 14 de abril de 2026 encriptado a tres servicios está siendo investigada mediante sumario administrativo en cada institución receptora.

El exdirector Thayer defendió el Memorándum 1886 argumentando que el consulado haitiano comunicó formalmente su imposibilidad de realizar legalizaciones, lo que colocaba al servicio ante la disyuntiva de cerrar la reunificación o asumir directamente la verificación documental. Sostuvo que la decisión se fundamentó en el interés superior del niño y en las facultades de las jefaturas de servicio, y que idéntico criterio se aplicó respecto de ciudadanos venezolanos cuando se cerró el consulado en Chile. Reconoció, como única autocrítica, el reembarco de nueve menores con visa otorgada pero vencida por pocos días, caso en que debió primar el interés superior del niño. Advirtió que los sumarios abiertos permitirán al servicio defender sus argumentos en sede administrativa.

La PDI informó que desde 2023 advirtió al Ministerio Público y a Migraciones sobre características inusuales en el ingreso masivo de menores haitianos y que realizó las denuncias administrativas y penales correspondientes. Precisó que sus atribuciones no incluyen otorgar ni rechazar visas, y que cuando un menor presenta un permiso migratorio vigente sus facultades para impedir el ingreso son muy limitadas.

El Ministerio Público indicó que tomó conocimiento de los hechos el 15 de junio a raíz de la filtración y que de inmediato formó un equipo multidisciplinario con la PDI. Señaló que las figuras penales que se indagan son tráfico ilícito de migrantes y posibles infracciones a deberes funcionarios, descartando por ahora trata de personas con fines de explotación o tráfico de órganos. Confirmó que existen causas judicializadas de periodos anteriores con factores comunes: vuelos charter, adultos acompañantes de numerosos menores y la figura de reunificación familiar.

La DGAC precisó que sus atribuciones se limitan a la seguridad operacional y que no controla documentación migratoria. Aclaró que el vuelo del 15 de octubre cumplió su itinerario declarado y que el listado de pasajeros que recibe es referencial. Informó que dos de las tres aerolíneas cuya suspensión solicitó Migraciones no han vuelto a operar vuelos charter a Chile, y que la tercera, al estar amparada por un acuerdo bilateral con República Dominicana, requiere gestión de Cancillería para su cancelación definitiva.

El debate parlamentario se articuló en torno a tres ejes. El diputado Ross preguntó al exdirector si era consciente de la ilegalidad del memorándum y cuál era su teoría sobre el fenómeno migratorio haitiano. El diputado Carter cuestionó la cadena de mando: quién más conocía la decisión y si el Presidente de la República fue informado. La diputada Parra relevó que entre el 14 de abril fecha de recepción del preinforme y el 15 de junio fecha de la filtración no consta acción concreta de los servicios para ubicar a los menores, e instó a clarificar qué hizo el actual director durante ese período. La diputada Tello pidió no estigmatizar a la comunidad haitiana y evitar el uso político del caso. El diputado Valenzuela solicitó al Ministerio Público las fechas exactas en que Migraciones y la Subsecretaría de la Niñez ingresaron denuncias formales tras recibir el preinforme.

La comisión acordó:

I. Invitar al actual Director del Servicio Nacional de Migraciones a una próxima sesión para que informe las medidas adoptadas entre la recepción del preinforme (14 de abril) y la filtración (15 de junio).
II. Oficiar al Servicio Nacional de Migraciones solicitando la línea de tiempo completa del proceso que derivó en el Memorándum 1886 de 2024, incluyendo los actores internos y externos involucrados en su elaboración.

Hacienda

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola González.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se aprobó en particular el proyecto de ley iniciado en moción, en segundo tramite constitucional, con urgencia Suma, que busca facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales, Boletín N°16743-04-S. Fue despachado a la Sala.

Previo a la votación, la comisión recibió al Presidente Nacional de CONACEP y al Jefe de la Unidad de Riesgo y Financiamiento Estructurado de CORFO, quienes expusieron sobre el proyecto aprobado.

El Presidente de CONACEP se refirió al régimen de arriendos, señalando que la Ley de Inclusión Escolar (LIE) fijó como fechas de término para los contratos entre sostenedores y sociedades inmobiliarias relacionadas, el año 2027 para establecimientos constituidos después de junio de 2017 y el año 2031 para los anteriores. Explicó que por una interpretación de la Superintendencia de Educación, el universo de colegios sujetos a esos plazos ascendió a cerca de 5.800 establecimientos.

Luego sostuvo que el mecanismo de adquisición de infraestructura mediante garantía estatal no ha funcionado, considerando que desde 2017 solo 297 colegios han perfeccionado el traspaso, del universo de aproximadamente 5.800. Atribuyó el fracaso a que el Banco Estado aplica un plazo máximo de 20 años —en lugar de los 25 permitidos por ley y castiga la tasación del inmueble entre un 30% y un 40%, condiciones que los dueños de las propiedades rechazan asumir. Añadió que un dictamen de la Superintendencia (diciembre de 2025) estableció que el plazo para las operaciones bancarias corre desde 2025, reduciendo el período efectivo de financiamiento e invalidando en la práctica cualquier extensión de plazo que el Congreso apruebe. Concluyó que extender el arriendo solo prolongaría la incertidumbre sin resolver el problema, y propuso que se permita un arriendo indefinido al 11% del avalúo fiscal para quienes no han podido traspasar la propiedad, así como la ley lo indica para los contratos entre sostenedores e inmobiliarias no relacionadas.

Respecto a la creación de nuevos establecimientos, criticó las tres barreras de entrada que contiene la LIE, (1) acreditar demanda insatisfecha, (2) presentar un proyecto educativo diverso respecto al entorno, y (3) ser propietario del inmueble o tenerlo en comodato. Sostuvo que sin eliminar esas condiciones no puede desarrollarse una oferta educativa de calidad.

El representante de CORFO señaló que la institución ha rechazado solo una solicitud de garantía del total recibido, de modo que las 297 coberturas aprobadas equivalen prácticamente al universo de solicitudes presentadas. Continuó informando que de esos 297 establecimientos con garantía vigente, solo dos —de Paillaco y Río Bueno han ejecutado la garantía. Explicó que esta se activa no ante un incumplimiento crediticio tradicional, sino cuando la cuota excede el 25% de la subvención durante tres años consecutivos o el 30% durante un año, y que al ejecutarse, el inmueble pasa al Fondo de Garantía, existiendo un plazo de dos años para venderlo.

En respuesta a una consulta sobre fusiones de colegios y ampliación de garantías a nuevos inmuebles, señaló que la ley lo prohíbe. La garantía se otorga por una sola vez para los inmuebles donde funciona el establecimiento al momento de la operación, conforme a dictamen de la Contraloría. Respecto a prepagos, indicó que los pagos parciales o totales son posibles conforme a la Ley 18.010, pero los fondos deben provenir de la subvención.

El Subsecretario de Educación, reconoció las restricciones evidentes del mecanismo de adquisición vigente y explicó que la urgencia del proyecto radica en que los colegios deben anunciar su disponibilidad de matrículas para el año siguiente antes de que venzan los plazos de 2027.

Se aprobaron las normas de competencia de la Comisión de Hacienda, Art. 1 numerales 2 y 3 (respecto del Art. 8 ter), la disposición tercera transitoria, además de la indicación del Ejecutivo para incorporar un nuevo Art. 6,

La comisión acordó:

I. Citar a la ANEF y organizaciones asociadas para una audiencia a realizarse a la vuelta del período distrital.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

La comisión tomó conocimiento de diversos documentos recibidos, entre ellos un oficio del Presidente de la República mediante el cual se hizo presente la urgencia del proyecto de ley iniciado en mensaje que fortalece la institucionalidad ambiental, primer trámite constitucional. Boletín 16.552-12. Asimismo, se informó que las próximas sesiones estarán destinadas a continuar la votación en particular del proyecto sobre seres sintientes, salvo nuevas urgencias del Ejecutivo.

La directora de la Mesa Ejecutiva para la Productividad de la Corporación de Fomento de la Producción, Jimena Rus, expuso las conclusiones de la mesa técnica relativa a la implementación de la Ley N° 20.920, en materia de envases y embalajes, identificándose brechas asociadas a la ausencia de incentivos para gestores no licitados, dificultades y escasa transparencia en los procesos licitatorios, baja participación de municipios y consumidores, y la necesidad de armonizar la normativa vigente con otras regulaciones.

La ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo, informó que el Ministerio iniciará un proceso de revisión del decreto supremo N° 12 sobre envases y embalajes, considerando la experiencia acumulada durante los primeros años de implementación del sistema REP. Señaló que se evaluará la definición de metas más graduales, la ampliación de las reglas de compensación entre materiales, el reconocimiento transitorio de flujos de reciclaje realizados por gestores no incorporados al sistema REP y el perfeccionamiento de los procesos licitatorios, mediante criterios objetivos que otorguen mayores certezas y trazabilidad. Asimismo, indicó que el Ejecutivo trabaja en la armonización de la Ley de Bolsas Plásticas, la Ley sobre plásticos de un solo uso y la Ley REP, con el objeto de evitar contradicciones regulatorias y facilitar su cumplimiento, precisando que ya se ingresaron indicaciones al boletín respectivo.

Representantes de la Fundación Escazú Ahora presentaron un informe sobre la situación de las personas defensoras del medio ambiente durante el año 2025, indicando que el registro elaborado tiene carácter muestral y advirtiendo sobre la insuficiencia de mecanismos de protección frente a amenazas y hechos de violencia. Durante el intercambio, el diputado Maya señaló que el proyecto de ley sobre defensores ambientales tiene un carácter preventivo y que su tramitación es anterior a hechos de contingencia reciente. Los diputados Neuman, Kunzman y Pardo formularon observaciones respecto de la metodología utilizada en el informe, cuestionaron la pertinencia de establecer un estatuto especial para una causa específica y manifestaron reparos sobre la utilización de casos particulares sin resoluciones judiciales definitivas. El diputado Gatica destacó la importancia de resguardar el respeto hacia las organizaciones invitadas y valoró el trabajo realizado por sus integrantes.

La comisión acordó:

I. Destinar las próximas dos sesiones a la votación en particular del proyecto de ley sobre seres sintientes, quedando dicha programación sujeta únicamente al ingreso de nuevas urgencias por parte del Ejecutivo.
II. Oficiar respecto del estado de avance del estudio de impacto ambiental del relleno sanitario de Chillán Viejo, a solicitud del diputado Francisco Crisóstomo.
III. Oficiar a los organismos competentes respecto de las condiciones de limpieza y gestión de residuos en ferias libres, atendiendo las inquietudes planteadas por vecinos colindantes a estos espacios.

Compromisos del Ejecutivo:

i. Ingresar, en un plazo máximo de dos meses, un mensaje o proyecto de ley destinado a armonizar la Ley de Bolsas Plásticas, la Ley sobre Plásticos de un Solo Uso y la Ley N° 20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor, con el objeto de evitar contradicciones normativas y duplicidades administrativas.
ii. Elaborar, en conjunto con la Superintendencia del Medio Ambiente, un protocolo para formalizar las entidades certificadoras de la Ley sobre Plásticos de un Solo Uso, cuyo desarrollo se prevé concluir en un plazo de dos meses.
iii. Informar sobre el estado de avance del estudio de impacto ambiental del segundo relleno sanitario de Chillán Viejo y a coordinar las respuestas correspondientes respecto de las denuncias por malos olores en los sectores de San Miguel Alto y San Miguel Bajo, en la comuna de Pemuco.

Minería y Energía

Sesión de las 10:30 horas.

Asistió:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Se inició la discusión en general del proyecto de ley originado en mensaje que estabiliza y protege las tarifas eléctricas (Boletín 18.384-08). La ministra de Energía, Ximena Rincón, expuso que la iniciativa se estructura en tres ejes principales:

1.Mitigación del impacto tarifario mediante la extensión del subsidio eléctrico hasta 2027: Este beneficio ha asistido a 2 millones de hogares pertenecientes al 40% de mayor vulnerabilidad socioeconómica. En el escenario actual, las regiones de Los Ríos y Los Lagos serán las más afectadas por el alza de las cuentas de la luz, cuyo incremento deriva de contratos firmados hace más de 15 años. El proyecto busca modificar dicha relación contractual para evitar un aumento drástico en las tarifas residenciales.

2.Regulación y certeza tarifaria: Aborda el pago de la deuda del Valor Agregado de Distribución (VAD), especialmente en los segmentos de transmisión y distribución. El impacto en los clientes se mitigará mediante un cargo único de $5/kWh, diseñado para evitar alzas en la cuenta final. Esto se logrará postergando el inicio de los pagos hasta el año 2028, periodo en el que se proyecta una baja tarifaria por los efectos de la Ley N°21.667. Asimismo, las tarifas para el bloque 2030-2034 ingresarán sin retrasos y las diferencias se cargarán directamente en ese nivel tarifario para evitar reliquidaciones.

3.Seguridad y calidad de servicio: Contempla la ampliación de facultades ante situaciones de déficit de suministro y la implementación de planes de inversión. Actualmente, la ley vigente estipula causales muy acotadas para decretar medidas preventivas que aseguren el abastecimiento de energía. Las zonas más críticas hoy corresponden a las regiones de O'Higgins, Maule y Ñuble, las cuales presentan una demanda al límite y enfrentan fenómenos de calor extremo en verano, provocando la congestión de los sistemas de transmisión y potenciales riesgos de desabastecimiento.

La comisión acordó:

i. Realizar una sesión especial para el lunes 6 de julio a las 17:30 horas, con el objeto de discutir y votar el proyecto en general y en particular, hasta su total despacho, permitiendo así su posterior votación en sala el martes 7 de julio.
ii. Se fijó el lunes 6 de julio como plazo para presentar indicaciones al Boletín 18.384-08, que estabiliza y protege las tarifas eléctricas.

Sesión de las 15:00 horas.

Asistió:

- Biministro de Minería y Economía, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

1.Votación en general del Proyecto de Ley sobre Amparo Minero, que modifica el Código de Minería y las leyes N°21.420 y N°21.649 en materia de amparo minero (Boletín 18.259-08): se aprobó en general por 8 votos a

favor y 5 abstenciones, con el siguiente detalle; a favor, los diputados Cristián Tapia, Carlo Arqueros, Pier Karlezi (en reemplazo de Erich Grohs), Stephanie Jeldrez, Marco Antonio Sulantay, Ignacio Urcullú, Daniel Valenzuela y Sebastián Videla. Abstenciones, los diputados Valentina Cáceres, Paula Olmos, José Antonio Rivas, Bernardo Salinas y Jorge Díaz.

2.Análisis del Informe de Auditoría en Codelco: el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética (CACE) de Codelco, ratificó la existencia de graves anomalías y desviaciones regulatorias en el reporte de producción de cobre correspondiente al cierre del año 2025, evaluando además sus eventuales efectos y consecuencias. A la sesión asistieron el presidente del Directorio de Codelco, Bernardo Fontaine Talavera; el auditor general de la corporación, Raúl Puerto Mendoza; y la directora y presidenta del CACE, Tamara Agnic Martínez, quienes comentaron la siguiente cronología de gestión y hallazgos:

- 25 de febrero de 2026: Se recibió una denuncia vía correo electrónico que alertaba sobre una supuesta sobreproducción, la cual fue derivada de inmediato al auditor general.
- 19 de marzo de 2026: La denuncia se ingresó formalmente al sistema de denuncias *EthicsPoint*.
- 19 de mayo de 2026: Se celebró una sesión extraordinaria del CACE, ampliada a todos los miembros del directorio, para exponer los resultados de la investigación.
- 20 de mayo de 2026: Se determinaron y establecieron las sanciones correspondientes.

Se informó que un total de 6.340 personas recibieron bonos asociados a estas metas distorsionadas, lo que implicó un desembolso de 14,1 millones de dólares. Actualmente, se encuentra en proceso la recuperación de los incentivos pagados de forma errónea a 114 ejecutivos. Asimismo, la administración actual, ha sostenido reuniones con directivos y dirigentes sindicales para presentarles las conclusiones de la auditoría y coordinar la restitución de dichos fondos.

La comisión acordó:

i. Se dio plazo hasta el martes 7 de julio para presentar indicaciones al Boletín 18.259-08 que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero.

Mujer y Equidad de Género

Se recibió a la Contralora General de la República para analizar las auditorías realizadas a entidades dependientes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y los efectos de la implementación de la Ley N° 21.643 (“Ley Karin”).

En materia de fiscalizaciones, la autoridad informó la realización de siete auditorías concentradas principalmente en SERNAMEG y en la Subsecretaría de la Mujer. Las observaciones recurrentes abarcaron debilidades en control y validación de rendiciones, transferencias sin verificación suficiente, gastos sin respaldo documental, saldos pendientes y deficiencias en programas de violencia contra las mujeres. Varias observaciones fueron subsanadas en seguimiento, mientras otras se encontraban en análisis o asociadas a procedimientos disciplinarios. Para 2026, la Contraloría mantenía en ejecución dos fiscalizaciones adicionales: transferencias a Trecá y convenios SERNAMEG–PRODEMU, con despachos proyectados para julio y agosto, respectivamente.

En la discusión posterior, integrantes de la comisión solicitaron precisar observaciones pendientes, medidas de corrección y eventuales responsabilidades administrativas. La Contraloría reiteró que el régimen de sumarios

constituía una debilidad estructural de la Administración del Estado, por su lentitud, prescripción y baja capacidad de generar consecuencias oportunas.

En cuanto a la Ley Karin, la Contralora expuso los cambios normativos introducidos por la misma en el sector público, y las funciones de dicho organismo al respecto. Desde su entrada en vigencia, la Contraloría registró 4.431 presentaciones que invocaban Ley Karin y 126 procedimientos disciplinarios instruidos directamente por el organismo.

La discusión sobre Ley Karin abordó su aplicación en servicios públicos, municipalidades, gobiernos regionales, Carabineros de Chile, Fuerzas Armadas y otras instituciones jerarquizadas. Se plantearon inquietudes sobre protocolos, protección de denunciantes, personas a honorarios, medidas de resguardo, capacitación, demoras e imparcialidad en investigaciones. La Contraloría advirtió que la Ley Karin y el Estatuto de Protección del Denunciante asignaron nuevas funciones sin recursos ni personal suficientes. Señaló que los informes financieros del Ministerio de Hacienda debían considerar los costos reales de implementación para las instituciones obligadas, pues la falta de financiamiento afectaba la capacidad de respuesta y generaba frustración en denunciantes.

La comisión acordó:

i. Tabla para la sesión del 8 de julio: continuar con el estudio general del proyecto de ley que fortalece la protección de las víctimas de VIF (boletín N°18236-18), invitando al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Ministra de la Mujer y Equidad de Género (o a quienes ellos designen en su representación); y recibir a la agrupación Triple Negativas Siempre Positivas para conocer la respuesta que reciben del sistema público respecto del acceso oportuno a tratamientos.
ii. Invitar a Corporación Miles, Corporación Humanas, la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y Abofem para el proyecto de ley que fortalece la protección de las víctimas de VIF (boletín N°18236-18).
iii. Invitar a la Subsecretaria de la Mujer para que exponga sobre la agenda legislativa, y la Ley N° 21.675.
iv. Oficiar al Ministerio de Hacienda para consultar si el Presupuesto 2027 consideraba recursos adicionales para Contraloría por las nuevas funciones derivadas de la Ley Karin y del Estatuto de Protección del Denunciante.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que fortalece la seguridad marítima, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N°18.198-15. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Director Nacional del Trabajo respaldó las modificaciones al artículo 115 del Código del Trabajo, señalando que la iniciativa fortalecía las facultades de fiscalización sobre los registros de jornada y descanso del personal embarcado mediante mecanismos objetivos y verificables, facilitando además la coordinación con la autoridad marítima. Asimismo, la representante de la Subsecretaría de Pesca manifestó el respaldo del Ejecutivo al proyecto y señaló que se evaluaban alternativas para financiar los dispositivos de seguridad que la iniciativa buscaba incorporar. Por su parte, la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura reiteró la necesidad de fortalecer los sistemas tecnológicos de localización de embarcaciones, precisando que las labores

de seguridad de la vida en el mar correspondían a la Armada, mientras que SERNAPESCA ejercía funciones de fiscalización pesquera.

La discusión se concentró en el grado de participación del Ejecutivo durante la tramitación. Parlamentarios de oposición valoraron el respaldo expresado al proyecto, pero cuestionaron que las autoridades concurrieran únicamente a manifestar su conformidad sin formular observaciones técnicas ni propuestas de perfeccionamiento al articulado. En particular, solicitaron que el Ejecutivo presentara alternativas respecto del financiamiento de las radiobalizas y demás dispositivos de seguridad, los mecanismos de certificación y homologación de dichos equipos y una implementación gradual que evitara trasladar íntegramente los costos a la pesca artesanal.

Asimismo, se planteó la necesidad de reforzar el enfoque preventivo del proyecto, señalándose que la iniciativa debía incorporar medidas destinadas a reducir la ocurrencia de accidentes y no limitarse únicamente a fortalecer los mecanismos de búsqueda y rescate. En ese contexto, integrantes de la comisión insistieron en conocer el costo efectivo de los dispositivos exigibles, las exigencias técnicas que establecería la Armada y la forma en que el Estado podría contribuir a su financiamiento.

También se abordó la capacidad de fiscalización de los organismos competentes. Parlamentarios solicitaron mayores antecedentes sobre la dotación y funcionamiento de la Dirección del Trabajo en materia de fiscalización del trabajo embarcado y plantearon la necesidad de fortalecer las capacidades operativas de SERNAPESCA para combatir la pesca ilegal y mejorar el control en el borde costero, considerando las limitaciones materiales existentes para desarrollar labores de fiscalización en el mar.

La comisión acordó:

i. Citar al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Subsecretario de Pesca a la sesión del 8 de julio, con el objeto de continuar el análisis del proyecto, especialmente respecto de los estándares técnicos de los dispositivos de seguridad, su financiamiento y las competencias de los organismos involucrados.

Seguridad Ciudadana

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Registro de Actos Vandálicos e Incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.341-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La sesión comenzó con una tensión política, nuevamente motivada por la ausencia del Ejecutivo: parlamentarios de oposición cuestionaron que el proyecto mantuviera urgencia suma sin la presencia de los ministerios responsables de su conducción política, particularmente Interior y Seguridad Pública. En ese contexto, el diputado Raúl Leiva solicitó la censura del presidente de la comisión, argumentando una falta en su deber de hacer respetar la institucionalidad de la comisión y del Congreso Nacional, así como la necesidad de mantener un marco mínimo de respeto cívico entre los parlamentarios.

El Ministerio Público valoró la incorporación de delitos contra fiscales y defensores como actos vandálicos especialmente graves, así como la tipificación de una figura específica de daños mediante rayados, mensajes o expresiones en bienes públicos o privados. Sin perjuicio de ello, planteó observaciones sobre eventuales

problemas de constitucionalidad asociados a la privación de derechos sociales ya adquiridos, la naturaleza jurídica del registro como pena accesoria o efecto de una condena, la posible duplicidad con el extracto de filiación y antecedentes, y la amplitud del catálogo de incivilidades. Asimismo, propuso evaluar la incorporación de jueces dentro de las hipótesis de especial gravedad.

La Defensoría Penal Pública expuso reparos de fondo sobre la utilización de derechos sociales como herramienta punitiva. Señaló que el proyecto requería definir previamente la naturaleza de dichos derechos, advirtió eventuales afectaciones a la igualdad ante la ley y a la proporcionalidad, y sostuvo que el registro podía producir efectos selectivos sobre personas en situación de vulnerabilidad. También planteó dudas sobre su eficacia disuasiva, su impacto en políticas de prevención del delito y los riesgos de contradicción con los fines de reinserción social, especialmente respecto de adolescentes sujetos al sistema de responsabilidad penal juvenil.

La discusión posterior se concentró en la necesidad de distinguir legalmente entre actos vandálicos e incivilidades, precisar el catálogo de conductas, evaluar la pertinencia de sanciones alternativas como el trabajo comunitario, medir la carga que el proyecto podía significar para el sistema penal y determinar si el registro constituía una herramienta útil para enfrentar reincidencia o si generaba efectos desproporcionados. También se solicitaron antecedentes escritos a las instituciones invitadas para complementar sus respuestas, dada la falta de tiempo para abordar todas las consultas en sala.

La comisión acordó:

I. Aprobar un calendario tentativo de invitados para continuar la discusión general del proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 18.341-25 (Ministro del Interior y Ministro de Seguridad Pública para la sesión del 6 de julio; y en las siguientes: Registro Civil, Asociación de Magistrados, Juez de Policía Local, Defensoría de la Niñez, INDH y UNICEF; Cámara Nacional de Comercio asociaciones de alcaldes; académicos; fundaciones vinculadas a reinserción; etc), encargando al secretario de la comisión los ajustes al mismo.
II. Durante la tramitación general del proyecto podrán ingresar a la sala el Subsecretario del Interior y/o el Subsecretario de Prevención del Delito, pero para hacer uso de la palabra deben estar formalmente invitados o acompañar al ministro respectivo, quien debe solicitar al presidente de la comisión que se les conceda la palabra.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

La Comisión recibió al alcalde de Estación Central, Felipe Muñoz, quien expuso sobre los eventuales efectos de una modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en materias de densificación urbana, planes reguladores comunales y conjuntos armónicos. El edil manifestó su preocupación por la posibilidad de que la propuesta favorezca procesos de sobredensificación similares a los experimentados en su comuna, señalando que ello podría aumentar las presiones sobre la infraestructura sanitaria, vial, áreas verdes, equipamiento comunitario y servicios municipales. Asimismo, sostuvo que los planes reguladores comunales constituyen instrumentos de planificación elaborados mediante procesos participativos y advirtió sobre los efectos de introducir cambios reglamentarios que alteren sustancialmente las condiciones urbanísticas vigentes sin intervención legislativa. Finalmente, hizo un llamado a promover procesos de densificación equilibrados, acompañados de inversiones en infraestructura y servicios públicos.

Posteriormente, se discutió y votó en particular el proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura, correspondiente a los boletines refundidos N°s 17.012-14, 9.301-14, 14.591-14, 14.594-14 y 18.077-14. El coordinador legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo solicitó retirar la indicación N° 1 y recomendó su rechazo, con el propósito de mantener la redacción aprobada por el Senado. Asimismo, se debatió la indicación N° 2 del Ejecutivo, aprobándose la sustitución de la referencia a "normas técnicas nacionales pertinentes" por las normas establecidas en la OGUC.

Durante la discusión se analizaron indicaciones relativas a las responsabilidades en la instalación y mantención de sistemas de seguridad, la ampliación de los potenciales beneficiarios y mecanismos de información preventiva. Se aprobó la indicación N° 3, estableciendo que la obligación de proveer condiciones de seguridad corresponde al propietario, sin perjuicio de las obligaciones del ocupante respecto de su mantención. Asimismo, se aprobó la indicación N° 4, que modificó el artículo 43 bis propuesto por el Senado, transformando la instalación de sistemas de seguridad en una facultad y dejando sin efecto otras indicaciones incompatibles.

Finalmente, se aprobaron disposiciones transitorias que otorgaron un plazo de adecuación de doce meses para unidades habitacionales en las que residan o pernocten menores de edad, personas con discapacidad, dependencia o condiciones de salud específicas. Tras reabrirse la discusión para armonizar el texto definitivo, se aprobó por unanimidad la indicación transitoria del Ejecutivo. El proyecto fue despachado y se designó a la diputada Paz Charpentier como diputada informante.

En puntos varios, se debatió la realización de una visita inspectiva al sector El Olivar, manteniéndose la fecha originalmente acordada al no existir unanimidad para su postergación. Asimismo, parlamentarios plantearon inquietudes relacionadas con modificaciones a la denominada "Ley del Mono", los socavones registrados en Alto Hospicio y el estado de avance de proyectos habitacionales pendientes en Ancud.

La comisión acordó:

i. Dar continuidad a la tramitación del proyecto de ley impulsado por el diputado Javier Muñoz, que Modifica la ley N°20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación (boletín N°18189-14). Para ello, la Secretaría
ii. de la Comisión hará llegar a los integrantes el texto comparado de la iniciativa y se fijará un plazo previo a la próxima sesión para la presentación de eventuales indicaciones parlamentarias, con el objeto de que estas puedan ser revisadas oportunamente y la discusión legislativa avance de manera ordenada.

Comisión Especial Investigadora

Relativa a determinados actos del gobierno, destinados a la contención, prevención y control de actos y hechos de violencia que tuvieron lugar entre el 18 de octubre de 2019 y el 11 de marzo de 2026.

La sesión tuvo por objeto recibir nuevamente a la directora del Liceo José de San Martín de la comuna de Santiago, Andrea Bravo; al jefe de la comisión de seguridad del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Manuel Barros Borgoño, Manuel Pizarro; y al ex teniente coronel (R) de Carabineros de Chile, Claudio Crespo, con el propósito que respondan las consultas relacionadas con sus intervenciones en la sesión ordinaria del martes 16 y con el mandato de la Comisión.

Los invitados expusieron y resolvieron inquietudes de los parlamentarios sobre asuntos relativos a la violencia e intervención política que se vive en los liceos emblemáticos, las variables políticas involucradas al efecto con partidos políticos y organizaciones ligadas a la izquierda, específicamente el Partido Comunista y el Frente Amplio, así como también respecto del accionar de Carabineros durante el estallido social, específicamente los hechos ocurridos el 22 de octubre de 2019, cuando fue atacada la embajada y consulado de Argentina en el sector de Plaza Baquedano.

La comisión acordó:

i. Invitar a las siguientes personas: Juan Municher, director ejecutivo de Empresas Eléctricas A.G; Mario Aguilar, presidente del Colegio de Profesores; Luis Marcó, exdirector de la Agencia Nacional de Inteligencia, Luis Marcó; Ronald McIntyre, actual Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, representantes de APRONDE (Asociación de Profesionales No Docentes de la Educación); Alberto Mayol, sociólogo; Mario Varela, abogado y exfiscal; Carlos Vargas Palma, apoderado del Liceo de Aplicación; Jorge Martínez, abogado penalista; Sergio Muñoz Riveros, columnista, analista y escritor; Andrés Jouannet; expresidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados; Carlos Siri, empresario gastronómico; Fernando Barros, Ministro de Defensa Nacional; María Teresa Vial, presidente de la Cámara de Comercio de Santiago; Mario Desbordes, alcalde de la Municipalidad de Santiago; Rodrigo Otaiza, empresario gastronómico; Carolina Vega Thollander, rectora del Instituto Nacional José Miguel Carrera; Urbi Rojas, rectora del Internado Nacional Barros Arana; Marcela Jara, directora del Liceo José Victorino Lastarria; Beatriz Sánchez, senadora; Víctor Chanfreau, exdirigente estudiantil. Rodrigo Ubilla, exsubsecretario del Interior; Máximo Pavez, subsecretario del Interior; Ricardo Yáñez, exdirector general de Carabineros de Chile; Irací Hassler, diputada; Boris Barrera, diputado; Karol Cariola, senadora; Daniella Cicardini, senadora; Gonzalo Winter, diputado; Catalina Pérez, exdiputada; y Camila Vallejo, exministra de la Secretaría General de Gobierno.

SENADO

Lunes 22 de junio de 2026

Agricultura

Asistió:

- Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian.

Se recibió a la directiva del Consejo Asesor Regional (CAR) de La Araucanía, junto al Subsecretario de Agricultura y representantes de INDAP, con el objeto de conocer las principales problemáticas que afectan a la agricultura familiar campesina de la región. Los dirigentes manifestaron preocupación por la disminución presupuestaria de INDAP, que habría significado la pérdida de 100 cupos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), las restricciones presupuestarias en PRODESAL y la falta de financiamiento para asesorías técnicas SAT. Solicitaron además la creación de un fondo especial para atender emergencias derivadas de incendios forestales e inundaciones. Asimismo, expusieron las dificultades generadas por la implementación de la Ley N° 21.713 sobre cumplimiento tributario, señalando que el régimen vigente no considera la estacionalidad de la actividad agrícola, dificulta la asociatividad y resulta complejo de cumplir para usuarios de avanzada edad o con escaso acceso a herramientas digitales, proponiendo la creación de un régimen tributario especial para la agricultura familiar campesina.

Los representantes del CAR también advirtieron sobre las pérdidas ocasionadas por perros asilvestrados, el aumento de los costos de combustibles y fertilizantes, la necesidad de fortalecer alianzas productivas y los eventuales efectos de la regulación del SAG sobre semillas tradicionales y ancestrales. Adicionalmente, alertaron sobre el deterioro ambiental del Lago Budi.

El Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian informó la implementación de un plan preventivo ante emergencias climáticas para el invierno de 2026 y dio cuenta del Oficio N° 819 del Servicio de Impuestos Internos, el cual precisó que INDAP no puede exigir el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 21.713 como requisito para acceder a créditos. Por su parte, INDAP informó la flexibilización del Programa de Cultivos Tradicionales, permitiendo rendir gastos en combustible, y el Ejecutivo presentó avances de una nueva iniciativa sobre recuperación de suelos degradados (SIGES). Respecto de los perros asilvestrados, se indicó que el SAG solo certifica los daños, correspondiendo a los municipios adoptar medidas de control.

La comisión acordó:

I. Realizar una sesión especial para analizar la disminución presupuestaria que afecta a programas de INDAP y de la Comisión Nacional de Riego (CNR), cuyos antecedentes y resultados serán remitidos al Consejo Asesor Regional (CAR) de La Araucanía.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Remitir información y adoptar las medidas necesarias para uniformar criterios en las oficinas de INDAP, aclarando que no corresponde exigir a sus usuarios la acreditación de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos como requisito para acceder a créditos.

Comisión Conjunta de Agricultura – Ambas Cámaras

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.
- Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian.

La sesión tuvo por objeto analizar el impacto de la instalación de paneles fotovoltaicos en terrenos de uso agrícola. Asistieron el ministro y el subsecretario de Agricultura; el alcalde de Rengo, Enrique del Barrio Hernández; el abogado Mateo Matteucci Miranda; los presidentes de las juntas de vecinos El Cerrillo y Chanqueahue, Nelson Brito y Frise Riveros, respectivamente; la encargada de Medio Ambiente del municipio, Paulina Ramos; y el administrador de la Reserva Natural Tipume, Tomás Matteucci.

- El alcalde Enrique del Barrio aclaró que, si bien el municipio fomenta la inversión, se opone a la instalación de paneles solares en predios agrícolas activos y cercanos a áreas protegidas, especialmente considerando que se gestiona declarar a Rengo como zona turística.
- Por su parte, la encargada de Medio Ambiente, Paulina Ramos, advirtió que el proyecto contraviene el plano regulador, ya que se emplaza en una zona de inundación incompatible con dicha infraestructura. Añadió que, aunque el almacenamiento de energía sea eficiente, este tipo de proyectos debe reubicarse en suelos áridos o de descarte.
- Nelson Brito (J.V. El Cerrillo): Manifestó su preocupación por el arraigo local, señalando que el fin de la actividad agrícola provocará la migración de la población joven, por lo que instó a los legisladores a resguardar la identidad histórica de la comuna.
- Frise Riveros (J.V. Chanqueahue): Denunció que desde 2021 la comunidad sufre el impacto de plantas fotovoltaicas que han absorbido gran parte de los terrenos agrícolas para el almacenamiento de energía.
- Tomás Matteucci (Reserva Natural Tipume): Cuestionó el impacto social de la iniciativa, afirmando que beneficia únicamente a dos familias en desmedro de la fuente laboral de la comunidad local.
- Mateo Matteucci Miranda (Abogado): Calificó como un error el proyecto de 278 hectáreas y alertó sobre el impacto de la nueva línea de alta tensión de 6 kilómetros, que se sumaría a las 5 ya existentes. Manifestó su rechazo a que empresas multinacionales intervengan suelos productivos y solicitó modificar el Decreto Ley N°3.516 sobre división de predios rústicos.
- El ministro de Agricultura explicó que la institución no puede emitir un pronunciamiento formal directo, ya que la evaluación técnica sectorial le compete al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). No obstante, enfatizó que, ante la escasez de suelo cultivable en el país, el deber del ministerio es resguardar y preservar el territorio agrícola en conformidad con la normativa vigente.
- Por otro lado, los diputados Sofía González, Natalia Romero y Félix Bugueño, junto a los senadores Loreto Carvajal, Alejandra Sepúlveda e Ignacio Urrutia, fueron categóricos en señalar que el Ejecutivo debe emitir un pronunciamiento claro respecto a la Política Nacional de Uso de Suelo. Al respecto, enfatizaron que, si bien apoyan el desarrollo de las energías renovables, estas iniciativas no deben implementarse en desmedro de la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistió:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.
- Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

1.Se discutió la situación del Premio Nacional de Literatura 2026: se analizaron las condiciones para el otorgamiento del Premio Nacional de Literatura correspondiente al año 2026. Al respecto, el ministro Francisco Undurraga expuso que, tras décadas de entregarse de manera bienal, la práctica del galardón fue formalizada mediante una nueva normativa. El debate surgió debido a la aparente duplicidad del género premiado respecto al año anterior. Se aclaró que la Ley N°21.747 establece, a través de una disposición transitoria, que el premio se otorgará a la narrativa en los años pares y a la poesía en los años impares. Sin embargo, para la primera implementación de la norma, se determinó que la categoría debía ser distinta a la del año inmediatamente anterior, quedando fijado que el calendario ordinario de la ley comenzará a regir plenamente a partir del año 2027.

2.Se inició con la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje, en segundo trámite constitucional, de Ley de Patrimonio Cultural, Boletín 12.712-24, con urgencia simple. Se continúa con su discusión en la próxima sesión.

La discusión se concentró en el artículo 1 de la Ley, en el sentido de que se quiso incorporar un nuevo inciso que incluyera explícitamente la frase “pueblos indígenas, el pueblo tribal afrodescendiente”.

Los senadores Enrique Lee y Luciano Cruz-Coke se manifestaron en contra, argumentando que dicha mención ya se encontraba contenida en la indicación del Ejecutivo para el artículo 3° (en consonancia con la Ley 21.151) y que resultaba redundante. Por el contrario, el senador Alfonso de Urresti insistió en la importancia de mantener la redacción en el artículo 1°. Ante la falta de acuerdo, la sesión se suspendió por cinco minutos para buscar un consenso. Al no alcanzarse una postura común tras la reanudación, se resolvió postergar la votación para la sesión del lunes 6 de julio, una vez finalizada la semana regional.

La comisión acordó:

I. Votar el Título Primero del proyecto de ley de Patrimonio Cultural, el lunes 6 de julio.

Desafíos del Futuro, Ciencias, Tecnología e Innovación

Asistió:

- Ministra de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao.

La sesión tuvo por objeto recibir a la Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza, señora Hebe Casado; al senador de la Legislatura de Mendoza, señor Félix González; y al Presidente de la Fundación FAROandes, señor Marcelo Boldrini, para que expusieran sobre la solicitud de colaboración con la Comisión para la realización de Congreso Futuro Argentina 2026. Los puntos 2 y 3 de la tabla (boletín N° 15.869-19 sobre inteligencia artificial y presentación del Consejo Futuro) no se alcanzaron a tratar y quedaron para la próxima sesión.

La vicegobernadora Casado y el senador González expusieron la iniciativa de la legislatura de Mendoza de crear una comisión bicameral de futuro, inspirada en el modelo chileno. El proyecto cuenta con media sanción del Senado provincial y aprobación transversal de todos los partidos. Como primer paso, la provincia suscribió el Pacto Mendoza 2050, con adhesión de universidades, cámaras empresariales y los tres poderes del Estado. La solicitud concreta es establecer un vínculo de colaboración con la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado de Chile, el Consejo Futuro y la Fundación Encuentros del Futuro para replicar la experiencia del Congreso Futuro, con miras a un primer evento en Mendoza antes de enero de 2027. FAROandes actuaría como contraparte organizacional en Argentina.

El presidente de la comisión valoró la iniciativa y propuso que la articulación se estructure en tres niveles paralelos: FAROandes con la Fundación Encuentros del Futuro, la legislatura de Mendoza con el Consejo Futuro, y el Senado de Chile con la legislatura de Mendoza mediante un acuerdo formal una vez que la experiencia inicial esté en marcha. Señaló que la propuesta requiere la aprobación de la presidenta del Senado, pero anticipó una recepción favorable.

La Ministra Ximena Lincolao estuvo presente durante la sesión, pero los puntos que requerían su participación quedaron postergados.

La comisión acordó:

I. Presentar a la presidenta del Senado la solicitud de colaboración de la Provincia de Mendoza para la realización de Congreso Futuro Argentina 2026.
II. Iniciar coordinaciones entre el Consejo Futuro y la legislatura de Mendoza, y entre la Fundación Encuentros del Futuro y FAROandes.

Educación

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.
- Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, Marcia Raphael.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, primer trámite constitucional, Boletín N°14.782-13. La comisión recibió a representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la Superintendencia de Pensiones para conocer sus observaciones sobre la iniciativa. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo defendió la iniciativa como una reforma destinada a universalizar el derecho a sala cuna, eliminar la discriminación derivada del actual sistema y ampliar progresivamente la cobertura mediante un mecanismo de financiamiento solidario con corresponsabilidad parental. Las organizaciones invitadas respaldaron mayoritariamente dichos objetivos, aunque formularon observaciones al diseño del fondo, la gradualidad de implementación, la suficiencia del monto del beneficio para evitar copagos y la exclusión de la oferta pública del nuevo mecanismo de financiamiento.

Uno de los principales ejes de la discusión fue el financiamiento del proyecto mediante recursos asociados al seguro de cesantía. Organizaciones invitadas cuestionaron el impacto que podría generar sobre los beneficios del sistema, mientras que la Superintendencia de Pensiones informó que el seguro de cesantía mantendría su sostenibilidad financiera, aunque reconoció una disminución acotada en determinadas prestaciones. Integrantes de la comisión formularon observaciones sobre el monto de referencia del beneficio, el porcentaje destinado a gastos administrativos del fondo y el diseño financiero de la iniciativa. El Ejecutivo sostuvo que dichos parámetros respondían a antecedentes técnicos y que el monto definitivo sería determinado por una comisión técnica.

Otro eje relevante correspondió al tratamiento de la oferta pública de educación parvularia. Diversos invitados solicitaron incorporar mecanismos de financiamiento para Junji, Fundación Integra y establecimientos VTF, advirtiendo que el proyecto privilegiaba el financiamiento de la demanda sin fortalecer la red pública. El Ejecutivo explicó que la exclusión respondió a dificultades para asegurar la trazabilidad de los recursos destinados a extensión horaria y funcionamiento durante períodos de vacaciones. Asimismo, se debatieron los estándares aplicables a los establecimientos que podrían incorporarse al sistema. La senadora Yasna Provoste manifestó preocupación por las disposiciones transitorias aplicables a establecimientos en proceso de adecuación y por el resguardo de la calidad de la educación parvularia. El Ejecutivo sostuvo que la autorización de funcionamiento no implicaba una rebaja de estándares y que los establecimientos continuarían sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Educación.

La comisión acordó:

I. Citar una nueva sesión el martes 23 de junio, entre las 12:00 y las 14:00 horas, para continuar con las exposiciones pendientes sobre el proyecto de ley.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.
- Subsecretario de Medio Ambiente, José Ignacio Vial.

Se continuó con el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica. Boletín 16.553-12. Continúa su estudio y votación en la próxima sesión.

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos: un proyecto de ley iniciado en moción del senador Sergio Gahona que modifica la ley N° 21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de las disposiciones que indica; una comunicación de la Secretaría del Senado que informa que los comités parlamentarios acordaron remitir nuevamente a la comisión, para un nuevo segundo informe, el proyecto de ley que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional; una solicitud de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para exponer su opinión respecto del referido proyecto que modifica la ley N° 21.368; y un oficio de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, mediante el cual solicita recibir en audiencia al presidente de la Multisindical de Trabajadores Salmoneros, Pesquerías y Ramas Afines, a fin de exponer sus inquietudes respecto de las relocalizaciones contempladas en el proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social.

La discusión se retomó con las indicaciones N° 24 bis, del senador Gahona, y N° 24 ter, del senador Velásquez, sobre la incorporación de un trámite previo a la dictación de normas e instrucciones generales por la Superintendencia. El Ejecutivo propuso un nuevo artículo 3 bis, que recoge ambas indicaciones y faculta a la Superintendencia para abrir, de manera facultativa, un periodo de información previa destinado a recopilar antecedentes sobre procedimientos técnicos, protocolos y métodos disponibles. Este se iniciaría mediante resolución exenta publicada en el Diario Oficial y contemplaría diez días hábiles para recibir antecedentes de

los interesados. También se encontraban presentes la Superintendenta (S) del Medio Ambiente, Claudia Pastore, y el Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente, Bruno Raglianti.

La discusión se centró en la improcedencia de sancionar el incumplimiento de una sanción ya impuesta, lo que generaría un ciclo sancionatorio indefinido y contrario al principio de que un mismo hecho no puede ser castigado dos veces. Por ello, a propósito de las indicaciones N° 25, 27 y 28, de los senadores Chahuán y Gahona, se acordó eliminar las disposiciones aprobadas en general que tipificaban como infracción el incumplimiento de medidas de restablecimiento de la legalidad y de sanciones no pecuniarias, manteniendo el texto legal vigente.

Respecto de la indicación N° 29, de los senadores Chahuán y Gahona, se debatió eliminar la expresión "no susceptible de reparación" de la norma que califica como gravísimas las infracciones que causan daño ambiental. El Ejecutivo defendió mantenerla, pues su supresión haría gravísimo cualquier daño, sin distinguir entre reparable e irreparable ni permitir una adecuada graduación de la sanción

Detalles de la votación Proyecto de Ley, Boletín 16.553-12:

- Aprobado indicaciones N° 24 bis y 24 ter, quedando la primera aprobada con modificaciones y la segunda subsumida en ella.La indicación N° 25 fue aprobada con la abstención del senador Celis. La indicación N° 26, del Ejecutivo anterior, fue retirada; la N° 26 bis, del senador De Urresti, fue declarada inadmisible, y la N° 26 ter, del Ejecutivo, que elimina la expresión "industriales", fue aprobada. También se aprobaron las indicaciones N° 27 y 28, la primera con modificaciones para suprimir las disposiciones incorporadas durante la discusión general y mantener el texto vigente. Finalmente, se aprobó la indicación N° 29.
- Debido al tiempo disponible y a la relación existente entre las indicaciones N° 30 y siguientes, la comisión suspendió su estudio y solicitó al Ejecutivo presentarlas de forma más sistematizada en una próxima sesión.

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Se analizó la situación del Programa de Mujeres Rurales ejecutado mediante convenio entre INDAP y PRODEMU, así como el proceso de cierre de la Fundación de las Familias. Asistieron el ministro de Agricultura, Jaime Campos; la subdirectora nacional subrogante de INDAP, Antonnela Pecchenino.

Respecto del Programa de Mujeres Rurales ejecutado por PRODEMU e INDAP, el ministro de Agricultura informó que la Dirección de Presupuestos efectuó una evaluación desfavorable del instrumento en el marco de la formulación presupuestaria, recomendando una disminución progresiva de los recursos destinados al convenio. Precisó que el programa continuará operando durante 2026 en las condiciones actuales y que el financiamiento comenzará a reducirse a partir de 2027, proyectándose su término en un plazo de dos años. Señaló que el Ministerio de Agricultura ha instruido a INDAP resguardar la continuidad de la atención de las beneficiarias mediante su incorporación a los distintos instrumentos de apoyo disponibles para las mujeres rurales. Asimismo, sostuvo que los recursos transferidos por INDAP deben destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos productivos del programa y no pueden financiar convenios colectivos, gastos de administración u otros desembolsos ajenos a sus fines, indicando que estas observaciones fueron formuladas

por la Dirección de Presupuestos y se encuentran en concordancia con reparos efectuados previamente por la Contraloría General de la República.

La subdirectora nacional subrogante de INDAP, Antonnela Pecchenino señaló que evaluaciones realizadas entre 2021 y 2024 identificaron debilidades persistentes en el programa, entre ellas problemas asociados a remanentes, deudas de arrastre, ausencia de criterios claros de ejecución, baja cobertura respecto de la población potencial y dificultades para medir indicadores de desempeño. Indicó que la evaluación correspondiente al período 2022-2024 reconoció efectos positivos en el aumento de ingresos de las participantes, pero constató que la continuidad de las actividades productivas una vez concluido el ciclo de intervención es excepcional y que la articulación con la oferta programática de INDAP no se encontraba formalizada. Asimismo, informó que el presupuesto vigente asciende a $3.869 millones para atender a 8.416 mujeres, precisando que una proporción significativa de dichos recursos se destina al financiamiento de remuneraciones y gastos operacionales.

Agregó que la Contraloría General de la República ha formulado catorce observaciones al convenio desde 2016, vinculadas principalmente a rendiciones de cuentas y mecanismos de ejecución, situación que ha incidido en retrasos en las transferencias de recursos. Finalmente, señaló que INDAP atiende actualmente a cerca de 80 mil mujeres rurales y aseguró que el servicio absorberá a las usuarias que cumplan con los requisitos de ingreso, incorporándolas a su oferta programática.

Las senadoras presentes cuestionaron los criterios utilizados para evaluar el programa, destacando antecedentes que darían cuenta de impactos positivos en materia de autonomía económica, fortalecimiento de capacidades y participación de mujeres rurales. Manifestaron preocupación por el eventual debilitamiento de una política pública orientada a disminuir brechas de género en sectores rurales y por los efectos que su desmantelamiento podría generar en territorios con mayores niveles de vulnerabilidad.

Minería y Energía

La comisión recibió al presidente del Consejo Minero, Joaquín Villarino, quien expuso sobre las perspectivas de la industria minera, el escenario internacional y los principales desafíos para la competitividad del sector, quien destacó que el aumento global en la demanda de cobre y litio posiciona a Chile en un lugar estratégico gracias a sus reservas y a su cartera de inversiones proyectada al año 2034. Sin embargo, identificó cuatro grandes desafíos que amenazan la competitividad del sector: disminución de las leyes de los minerales, aumento de los costos laborales, distorsiones en el sistema eléctrico y trabas en la "permisología", en el sentido de que, por ejemplo, un proyecto tarda un promedio de 16 años en operar debido a la burocracia institucional y a la judicialización ambiental.

Finalmente, planteó que la meta de producir 6 millones de toneladas de cobre fino al año 2030 es viable si se agilizan los permisos y se ejecutan las inversiones pendientes. Además, resaltó la necesidad de mejorar la evaluación ambiental (sin bajar estándares) y la capacitación laboral local, recordando que la mayor parte de las utilidades de la minería se queda en el país mediante sueldos, proveedores y reinversión.

La comisión acordó:

i. Invitar nuevamente al Consejo Minero durante la tramitación del proyecto de ley sobre nueva institucionalidad del patrimonio cultural, una vez que la iniciativa sea conocida por la Comisión de Minería y Energía del Senado.

Mixta de Seguridad

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto constituir la Comisión Mixta conforme al artículo 71 de la Constitución, tras el rechazo por la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de las enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley que amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales, Boletín16984-25. La iniciativa fue aprobada en primer trámite por la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2024, y el Senado concluyó su segundo trámite el 18 de marzo de 2026, siendo rechazadas sus enmiendas por la Cámara el 6 de abril.

Se eligió como presidente de la instancia al senador Pedro Araya, y se fijó el calendario de funcionamiento los días lunes desde las 10:30 a las 12:00 en Santiago.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso que el proyecto busca abordar dos problemas del sistema penitenciario: el ingreso de elementos prohibidos a los recintos y el lanzamiento de objetos desde el exterior conocido como "pelotazo". Señaló que el texto aprobado en segundo trámite constitucional presenta inconsistencias desde la perspectiva del principio de lesividad y del principio de inocencia, al sancionar el lanzamiento de objetos sin que sea necesario acreditar su naturaleza, lo que podría configurar un delito de peligro abstracto. Indicó además que la remisión a "elementos prohibidos" sin definición legal —dejando la determinación a una resolución exenta— podría generar un problema de tipicidad penal, dado que la ley debe describir los elementos esenciales del tipo.

Después de una breve discusión entre los parlamentarios presentes en la comisión sobre qué cambios deberían introducirse, el ministro presentó la propuesta del Ejecutivo.

Diferentes parlamentarios estuvieron de acuerdo en que lo central de la discusión iba a ser si el “pelotazo”, referente al lanzamiento de objetos desde el exterior de los recintos penitenciarios hacia el interior, va a tener una penalidad mayor versus aquel que trata de ingresar objetos no autorizados por la vía normal designada al efecto.

Las distintas dudas planteadas por los senadores y diputados serán recogidas a través de la presentación de indicaciones en la secretaría de la comisión con plazo hasta el miércoles 1 de julio a las 12:00 horas, para que el Ejecutivo presente una indicación recogiéndolas con plazo hasta el viernes 3 de julio.

La comisión acordó:

i. Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que prepare una propuesta de redacción que recoja las observaciones formuladas en la sesión, tales como: la enumeración específica de objetos prohibidos sin remisión a leyes especiales, la inclusión de partes y piezas de armas, la eliminación del

elemento subjetivo de riesgo, y la evaluación de una sanción diferenciada para el lanzamiento desde el exterior.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a elaborar, junto con su equipo jurídico, un borrador de redacción que incorpore las observaciones planteadas por los parlamentarios —en particular la enumeración específica de elementos prohibidos, la inclusión de partes y piezas, y la evaluación de una pena diferenciada para el lanzamiento desde el exterior— y remitirlo a la secretaría de la comisión con antelación a la sesión siguiente, fijada para el lunes a la vuelta de la semana regional.

Salud

1.Conocer la opinión de la Asociación Chilena de Municipalidades y de la Asociación de Municipalidades de Chile respecto del ajuste presupuestario del sector público de salud en la atención primaria.

El alcalde de Huechuraba y presidente de la (ACHM), Maximiliano Luksic, expuso la preocupación de los municipios respecto del ajuste presupuestario y del impacto en la atención primaria de salud. Señaló que el fortalecimiento de la APS resulta clave para la reducción sostenible de listas de espera, y advirtió sobre la carga creciente que han asumido los municipios en la ejecución de prestaciones de salud, especialmente en patologías como cáncer de mama, cérvico uterino y colorrectal.

Indicó que el financiamiento de la APS depende principalmente del per cápita, complementado por programas de salud y aportes municipales, advirtiendo que dicho per cápita ha permanecido congelado durante los últimos dos años, con un reajuste aproximado de 127 pesos. Planteó la necesidad de revisar los mecanismos de indexación, incorporando variables como seguridad y extensión territorial, debido a las brechas de financiamiento en comunas de mayor dispersión geográfica. Asimismo, señaló que los recursos provenientes de ajustes programáticos no siempre se traducen en financiamiento disponible para los municipios.

El director de salud de la (ACHM) de Huechuraba, Nicolás Duhalde, informó la implementación de una mesa de financiamiento de la atención primaria de salud con participación del Ministerio de Salud y asociaciones municipales, además de la constitución de instancias de trabajo sobre universalización de la APS y coordinación con organizaciones gremiales del sector. Señaló retrasos en la ejecución de los PRAPS y planteó la necesidad de revisar el modelo de financiamiento vigente, incluyendo alternativas al sistema per cápita y a los programas actuales.

El alcalde de La Reina y presidente de la (AMUCH), José Manuel Palacios, planteó la necesidad de fortalecer la APS como mecanismo de eficiencia del gasto público, señalando experiencias comunales que han permitido reducir derivaciones hospitalarias. Indicó que el per cápita se ha mantenido congelado en torno a los 12.000 pesos, proponiendo un reajuste hacia niveles cercanos a 12.500 pesos como mínimo, con una referencia técnica estimada de 16.500 pesos. Asimismo, destacó la incorporación de prestaciones municipales como hospitalización domiciliaria, salud mental, farmacia para crónicos, cuidados paliativos y atención odontológica, las cuales, según señaló, han sido financiadas en parte con recursos municipales.

El asesor de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Benjamín Ahumada, expuso el contexto del financiamiento del sistema de salud, señalando que el gasto público en salud representa aproximadamente el 22% del gasto

total del Estado y que el sistema presenta un componente estructural de brecha entre ley y ejecución presupuestaria. Informó incrementos de recursos mediante decretos de ajuste presupuestario y señaló que el ajuste aplicado a la atención primaria representó un 0,5% del presupuesto, indicando que el Ministerio de Salud se encuentra trabajando en coordinación con el Ministerio de Hacienda para la resolución de brechas de financiamiento. Asimismo, detalló medidas de eficiencia en los servicios de salud asociadas a optimización de recursos humanos, licencias médicas y sustitución de contratación externa.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Comisión de Hacienda y a la ministra de Salud, May Chomali respecto del proyecto de ley de autoría de la senadora Karol Cariola, que busca establecer restricciones a las isapres en materias relacionadas con las preexistencias y con las limitaciones por edad y género en el acceso y permanencia de las personas en estos sistemas de salud.
II. Oficiar a la Superintendencia de Salud para conocer las razones del aplazamiento en la implementación de los bonos PAD vinculados a los programas de fertilidad en las ISAPRES.
III. Oficiar a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) a fin de que informe de manera detallada el estado actual de tramitación y ejecución de los recursos correspondientes a $3.900 millones de pesos aprobados durante el último trimestre del año 2017 por el Gobierno Regional, destinados al Servicio de Salud de Arica. Al respecto, se requiere precisar en qué etapa del proceso administrativo se encuentran dichos fondos, considerando que a la fecha no existe claridad respecto de su recepción por parte del Servicio de Salud de Arica, pese al tiempo transcurrido desde su aprobación.
IV. Oficiar a la ministra de Salud, May Chomalí, para que informe sobre el estado del acuerdo de riesgo compartido para el tratamiento del cáncer de mama triple negativo.

Martes 23 de junio de 2026

Economía

Asistió:

- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos (vía telemática).

1.La comisión tomó conocimiento de una moción presentada por la senadora Daniella Cicardini que excluye la aplicación de la Unidad de Fomento como mecanismo de reajustabilidad en determinados contratos y fortalece la transparencia. Asimismo, se informó la recepción de estudios elaborados por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre regulación de plataformas de apuestas en línea y ludopatía en derecho comparado. Se dio cuenta de solicitudes de audiencia formuladas por Carlos Baeza, en representación de plataformas de apuestas en línea, y por José Pacomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, respecto del proyecto que prohíbe la subcontratación de teleoperadores en el extranjero. La comisión acordó iniciar, en la próxima sesión, reuniones de trabajo entre equipos asesores y el Ejecutivo para abordar el proyecto de ley sobre plataformas de apuestas en línea.

La comisión escuchó a Cecilia Valdés, presidenta ejecutiva de la Asociación Chilena de Casinos de Juego, quien expuso observaciones respecto de la circular del Servicio de Impuestos Internos que establece el cobro del IVA a plataformas extranjeras de apuestas en línea. Señaló que, conforme a pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Corte Suprema y la Subsecretaría de Telecomunicaciones, las apuestas en línea carecen actualmente de habilitación legal en Chile, por lo que estimó contradictorio reconocerlas administrativamente como contribuyentes. Asimismo, manifestó preocupación por los riesgos asociados a la ausencia de una regulación legal específica, entre ellos la ludopatía infantil, la falta de mecanismos de protección de consumidores, la insuficiente protección de datos personales y las limitaciones para la fiscalización en materia de lavado de activos. Indicó, además, que la disminución de visitas e ingresos en los casinos físicos ha repercutido en los recursos que perciben municipios y gobiernos regionales. Finalmente, expresó el respaldo del gremio a una regulación legal del sector, proponiendo mecanismos que permitan equiparar las condiciones de competencia entre operadores presenciales y digitales.

2.Se continuó con el estudio del proyecto de ley sobre reactivación del turismo e industria audiovisual, boletín 16.817-05, y procedió a votar indicaciones formuladas por el Ejecutivo.

Detalles de la votación:

- Se rechazan las Indicaciones N° 2 y 3. Las cuales eliminaban la tasa de turismo de 1,25% aplicable a servicios de hospedaje prestados a turistas extranjeros y el beneficio de devolución del IVA a producciones audiovisuales extranjeras.

Compromisos del Ejecutivo:

i. Incrementar, a través de la Ley de Presupuestos, los recursos destinados a promoción turística, alcanzando un monto aproximado de $13.000 millones.

Educación

Asistió:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, sobre sala cuna universal, primer trámite constitucional, Boletín N°14.782-13. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

La comisión recibió en audiencia a representantes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y de Fundación Pivotes. La CUT valoró que la iniciativa avanzara en eliminar la discriminación derivada del actual régimen de sala cuna, pero manifestó reparos a que el nuevo derecho se financiara mediante recursos del Seguro de Cesantía, estimando que ello debilitaba otro derecho social sin incorporar una mayor contribución de los empleadores. Asimismo, cuestionó la gradualidad de la implementación, por considerar que postergaría el acceso efectivo al beneficio, advirtió sobre la falta de planificación para responder al aumento de la demanda en la educación parvularia, planteó la necesidad de fortalecer la oferta pública y rechazó la posibilidad de establecer copagos o estándares diferenciados de calidad entre establecimientos.

Por su parte, Fundación Pivotes respaldó el proyecto por estimar que contribuía a eliminar barreras para la contratación de mujeres y avanzaba hacia un sistema de acceso universal sin incrementar los costos laborales. No obstante, planteó la necesidad de fortalecer el monitoreo de la sostenibilidad financiera tanto del Seguro de Cesantía como del Fondo Solidario de Sala Cuna, revisar periódicamente la suficiencia del aporte para cubrir el costo efectivo de la prestación y evaluar mecanismos complementarios de financiamiento que permitieran resguardar la viabilidad del sistema en el largo plazo.

Durante el debate, integrantes de la comisión formularon observaciones respecto del financiamiento de la iniciativa, la gradualidad de su implementación, la exclusión de los establecimientos que reciben financiamiento público del acceso al Fondo Solidario de Sala Cuna y la equiparación entre establecimientos con autorización de funcionamiento y aquellos con reconocimiento oficial. En particular, el senador Vlado Mirosevic cuestionó que la indicación del Ejecutivo no hubiera sido conocida previamente por el Consejo Superior Laboral. En respuesta, el Ministro del Trabajo explicó que ello obedecía a que la iniciativa no alcanzó a incorporarse en la tabla de dicho organismo, informando que sería analizada en su próxima sesión. Asimismo, señaló que el Ejecutivo había sostenido reuniones con la mesa de sala cuna de la CUT y otras instancias de diálogo con representantes sindicales, incluyendo encuentros desarrollados en el marco de la OIT, durante la elaboración de la propuesta. Agregó que la indicación recogía una parte importante de los contenidos de las iniciativas presentadas durante los gobiernos de los ex Presidentes Sebastián Piñera Echenique y Gabriel Boric Font, defendió la gradualidad por la necesidad de compatibilizar la expansión de la cobertura con la disponibilidad de oferta y recursos, y reiteró que la sostenibilidad del Seguro de Cesantía había sido respaldada técnicamente por la Superintendencia de Pensiones.

La comisión acordó:

I. Iniciar la votación particular del proyecto en la sesión del jueves, entre las 10:00 y las 14:00 horas.
II. Continuar la votación en las sesiones de los días 6 y 7 de julio, hasta su total despacho.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión de los boletines N° 17.464-06 y N° 18.377-06, ambos en primer trámite constitucional, que modifican la Ley de Migración y Extranjería en materia de acreditación de requisitos migratorios y de reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, abordar la situación vinculada al ingreso de menores haitianos durante 2025. Se excusó el exdirector del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer. Asistió el Director Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum.

El Director de Migraciones expuso la Circular N° 6, dictada el 13 de mayo de 2026, que eleva los estándares para el ingreso de menores sin sus padres o tutores: exige identificar al adulto acompañante con nombre, documento y vínculo antes de otorgar el permiso; requiere poder notarial o resolución judicial apostillada o legalizada; y solicita documentación que acredite el domicilio declarado en Chile. Valoró los boletines en tabla, señalando que van en la misma dirección, con la única observación de que la segunda modificación debería ubicarse como inciso nuevo del artículo 36 de la ley N° 21.325 y no en el artículo 109. Informó además que desde octubre de 2025 Chile no tiene relación consular con Haití —por investigación de presunta corrupción en el consulado y que hay 10.000 solicitudes de reunificación familiar detenidas. En 2026 no ha ingresado ningún vuelo charter desde ese país.

El debate parlamentario giró en torno a dos ejes. En cuanto a los proyectos, el senador Karim Bianchi impulsó refundirlos y votarlos a la brevedad, argumentando que la normativa vigente ya mostró sus falencias y que el problema de fondo la falta de trazabilidad de los menores una vez en el país— persiste. La senadora Loreto Carvajal propuso tomarse una semana para revisar los otros proyectos sobre migraciones radicados en el Senado, conformar una mesa intercomisiones y producir un texto consolidado. La comisión acordó una posición intermedia: refundir los dos boletines presentes e iniciar un mapeo de los proyectos restantes para determinar cuáles son acumulables.

En cuanto a la situación de los menores haitianos, integrantes de la comisión plantearon que la ubicación de los 64 menores reportados por Contraloría es un alivio, pero no resuelve el problema estructural: entre 2022 y 2025 ingresaron 16.498 menores haitianos por reunificación familiar y el universo total de solicitudes de todos los países suma 208.000, con más de 64.000 pendientes. Se relevó la necesidad de un registro en tiempo real, de alertas automáticas cuando un menor no regresa en el plazo de su visa, y de un protocolo interinstitucional que involucre al Servicio de Mejor Niñez y a los tribunales de familia desde el momento del ingreso, materia que el Ministerio de Desarrollo Social está trabajando con Migraciones.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Sala autorización para refundir los boletines N° 17.464-06 y N° 18.377-06.
II. Encargar a la secretaría un informe comparado de los demás proyectos sobre migración radicados en el Senado para determinar cuáles son acumulables a la iniciativa refundida.
III. Invitar a la Ministra de Desarrollo Social a una próxima sesión para abordar la protección de los menores extranjeros que ingresan al país.
IV. Oficiar a la Cancillería consultando el plazo estimado para el nombramiento de un nuevo cónsul en Haití.
V. Oficiar a las comisiones de Familia, Derechos Humanos y Relaciones Exteriores solicitando antecedentes para fortalecer la normativa migratoria en materia de infancia.

Hacienda

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

La comisión tuvo por objeto conocer y pronunciarse, en lo que es de competencia de la Comisión, sobre dos iniciativas:

1.Proyecto de ley que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de letras del trabajo de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas (boletín N° 17880-13), para cuyo efecto se contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

2.Proyecto de ley que autoriza un mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026 (boletín N° 18296-05), en segundo trámite constitucional, para cuyo efecto se contó con la presencia del Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Sobre el Proyecto que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece juzgados del trabajo en regiones. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso que, desde la reforma procesal laboral, las causas laborales han experimentado un cambio estructural: en 2025 ingresaron 112.000 causas, de las cuales el 40% se concentra en Santiago. La iniciativa crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece los juzgados de Antofagasta, Concepción y Punta Arenas, sobre la base de la información de carga de trabajo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Precisó que se opta por un tribunal nuevo, en vez de agregar jueces a los existentes, por razones de eficiencia operativa. El proyecto cuenta con informe financiero actualizado, con un costo en régimen del orden de $5.764 millones y aplicación en dos etapas. Indicó, como antecedente, que en marzo de 2026 las causas en Santiago se agendaban para junio de 2027 y que el Ejecutivo trabaja, además, en una reforma de orden procedimental para reducir ingresos y agilizar la tramitación.

Las consultas parlamentarias se centraron en la demora de las causas, la comparación de eficiencia entre la justicia laboral especializada y los juzgados de letras de competencia común —respecto de lo cual el asesor de la División Jurídica señaló que los juzgados especializados presentan una sobrecarga muy superior—, y el destino de los inmuebles que se liberan para la implementación. Se planteó transversalmente la conveniencia de abordar la situación general de los tribunales con una mirada de conjunto, proponiéndose una sesión conjunta con la Comisión de Constitución para planificar los recursos sobre la base de estadísticas, y se relevó la necesidad de avanzar paralelamente en la agilización del procedimiento laboral. Puesto en votación, el proyecto fue aprobado en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (5 votos a favor) y fue despachado a sala.

Luego la Comisión abordo el Proyecto que autoriza un mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026. El Ministro de Hacienda expuso que la iniciativa no financia nuevas iniciativas, sino que adecúa la autorización vigente de emisión de deuda a la situación fiscal efectiva, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2026 ya aprobada, sin relación con el proyecto de reconstrucción nacional. Como diagnóstico, señaló que dicho presupuesto se aprobó con omisión del financiamiento de ciertos gastos y con ingresos proyectados que no se materializaron, lo que llevó el déficit efectivo acumulado a 12 meses a 2,8% del PIB a marzo de 2026, frente al 1,5% proyectado. La necesidad de financiamiento se descompone en tres factores: un mayor déficit por error de proyección de ingresos y gastos; un efecto de tipo de cambio por la baja

del dólar respecto del valor con que se solicitó la deuda; y la reposición de capital de trabajo para cubrir compromisos de pago ineludibles, ante una deuda flotante con proveedores en niveles récord y un saldo de caja inicial cercano a cero. Las medidas correctivas ya adoptadas reducen significativamente el requerimiento.

En el debate parlamentario se consultó por las responsabilidades en el mayor endeudamiento, respondiendo el Ministro que ello obedece a la contingencia cambiaria, a la acumulación de deuda con proveedores arrastrada de ejercicios anteriores y a un error de proyección advertido durante la discusión presupuestaria. Sobre el pago a proveedores, se planteó la posibilidad de comprometer un pago en 30 días extensivo a los municipios; el Ministro lo descartó por insuficiencia de recursos, precisando que el endeudamiento permite reducir el atraso, mas no pagar a 30 días, y priorizó recuperar certeza en la fecha de pago. En materia de sostenibilidad fiscal, se cuestionó invocando el informe del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) cómo se financiarán los derechos y prestaciones sociales frente a una reforma tributaria que recaudaría menos, advirtiéndose que el solo crecimiento no constituiría financiamiento suficiente; el Ministro replicó que el alza de impuestos ahoga la economía, que el crecimiento es la principal fuente de ingreso permanente y que existen ineficiencias y despilfarro que corregir mediante un mejor gasto. Se relevó, asimismo, la urgencia de la emisión, en atención a las ventanas de mercado más favorables (julio o septiembre) y a que, considerando las notas de mercado local que vencen este año, se encontraría tomado cerca del 90% de la deuda autorizada.

Se produjo un intercambio a propósito de la interpretación del informe del CFA. El Ministro, citando textualmente dicho informe, insistió en que las cuentas fiscales “cuadran” con una partida de ajustes o medidas correctivas (del orden de $2,1 billones, equivalente a 0,5% del PIB) cuyo origen y criterio de cálculo el propio CFA declara no poder reconstruir. La senadora Daniela Cicardini replicó que el CFA validó la consistencia interna de las proyecciones del Gobierno y solicitó, además, la base de datos y la metodología de cálculo de la presión de gasto. El Ministro reiteró su voluntad de mantener distancia respecto de la contingencia política (la acusación constitucional contra su antecesor, que se votaba ese mismo día). Concluido el debate, no se votó el proyecto: se acordó invitar al CFA a la sesión siguiente y postergar la votación.

La comisión acordó:

I. Aprobar el proyecto que crea un nuevo juzgado de letras del trabajo en Santiago y fortalece juzgados del trabajo en regiones, por la unanimidad
II. Invitar Consejo Fiscal Autónomo a exponer sobre el proyecto que autoriza un mayor endeudamiento del gobierno central durante 2026, y postergar su votación para la sesión siguiente.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Hacienda se comprometió a elaborar y presentar al senador Rojo Edwards un cálculo detallado sobre lo que implicaría exigir el pago a proveedores en un plazo de 30 días.
II. Como objetivo manifestado, el Ministro señaló que busca reducir la deuda flotante, que está en $2.5 billones, a niveles cercanos a $1,5 billones.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se inició la discusión, en general y en particular, el proyecto de ley iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de las

disposiciones que indica, en primer trámite constitucional, Boletín N° 18.337-12. Se aprobó en general y en particular por unanimidad y se despachó a la sala.

En la cuenta se dio noticia de un correo de la directora ejecutiva de la Fundación Terram, señora Flavia Liberona, mediante el cual remitió observaciones de dicha entidad al proyecto de ley que fortalece la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente.

La comisión abordó, además, la planificación del estudio del proyecto de ley de reconstrucción. El presidente informó que su votación en la comisión se prevé tras su paso por las comisiones de Hacienda y de Trabajo, y se acordó invitar a las organizaciones que han solicitado exponer —entre ellas Oceana, la ONG FIMA y Greenpeace, además de representantes sindicales— a una sesión a realizarse preferentemente en Santiago.

El senador Sergio Gahona, autor de la moción, expuso que el reglamento de la ley, dictado el 7 de enero de 2026, debía entrar en vigencia el 7 de julio de 2026 y que su aplicación en los plazos vigentes resulta inviable. Identificó como dificultades la limitada oferta de envases retornables —concentrada en dos grandes empresas y, principalmente, en bebidas carbonatadas y azucaradas, lo que tensiona la ley de etiquetado—, la baja rotación de dichos envases, la ausencia de entidades técnicas autorizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente para certificar los productos y el carácter redundante de exigir certificación a materiales como la madera, el papel y el cartón, cuya biodegradabilidad es una propiedad intrínseca.

En lo principal, la moción exceptúa de la prohibición de entrega a los productos compuestos íntegramente por madera, papel o cartón, eliminando la exigencia de certificación; asegura por ley que el porcentaje de envases retornables en vitrina de supermercados, que fijará el reglamento, no podrá ser inferior al 30%; amplía de seis meses a dos años el plazo de entrada en vigencia del reglamento; e incorpora un artículo transitorio que permite acreditar el cumplimiento mediante otros antecedentes técnicos idóneos, como informes de ensayo, mientras no existan entidades certificadoras.

El Ejecutivo valoró la moción como necesaria y razonable, por hacerse cargo de las dificultades logísticas y técnicas de implementación. Detalló que la Oficina de Economía Circular trabaja con la Superintendencia del Medio Ambiente en el protocolo para constituir las entidades certificadoras que estimó resuelto en dos a tres meses, con una formalización posterior de cerca de un año y medio a dos años y anunció el ingreso, en un plazo aproximado de dos meses, de un proyecto de ley destinado a corregir las trabas estructurales detectadas y dar viabilidad definitiva a la implementación de la normativa.

La discusión se concentró en la suficiencia del plazo de dos años y en los incentivos para una implementación efectiva. Se consultó por el horizonte temporal del nuevo artículo transitorio, aclarándose que su vigencia se vincula a la entrada en vigor del reglamento, prevista para enero de 2028. Se planteó la conveniencia de definir el concepto de vitrina para evitar interpretaciones divergentes y se valoró que el porcentaje de retornables quede entregado al reglamento.

Relaciones Exteriores

Asistió:

- Ministro (s) de Relaciones Exteriores, Patricio Espinosa.

La comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto iniciado en mensaje titulado “Proyecto de Acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la "Enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica", aprobada por la Conferencia General del Organismo, celebrada el 1 de octubre de 1999 en Viena, Austria”, Boletín N° 18.334-10, con los votos cuatro votos de los senadores presentes.

Posteriormente, se recibió en audiencia a los Congresistas de la República del Perú, María del Carmen Alva y Ernesto Bustamante, a quienes se les hicieron preguntas sobre su retorno a la bicameralidad, la sostenibilidad del crecimiento económico peruano y las recientes elecciones en el país.

Salud

Asistió:

- Ministra de Salud, May Chomalí.
- Subsecretaria de Salud Pública, Alejandra Pizarro.

1. Como primer punto en tabla, se expusieron las indicaciones del Ejecutivo al proyecto iniciado en moción que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación, en primer trámite constitucional, segundo informe reglamentario, sin urgencia, Boletín 17355-11. La presidenta del Colegio Médico valoró el proyecto, pero pidió mejorar la trazabilidad (lote, vencimiento) y vincularlo con el Ministerio de Seguridad para proteger a los químicos farmacéuticos que denuncian recetas sospechosas, además de incorporar a veterinarios y priorizar el sector público.

En el debate, los senadores Sergio Gahona, Enrique Lee, Ximena Ordenes y Karol Cariola plantearon respectivamente: precisar el cronograma de tramitación; resguardar la privacidad de los datos de las recetas, ya que el proyecto sanciona la falsificación pero no su vulneración; el riesgo de que la contratación de software genere proveedores únicos y la extensión del plazo de cinco años; y la necesidad de verificación reforzada de identidad junto con el riesgo de exclusión digital de adultos mayores y zonas rurales. La ministra respondió que el sistema permitirá retirar medicamentos en cualquier farmacia generando mayor competencia, que las plataformas se sujetarán a las leyes de datos personales y derechos del paciente, que existen varios proveedores de registro clínico por lo que no se anticipa un mercado cautivo, y que la receta magistral queda pendiente de evaluación.

2. El segundo punto trató el proyecto iniciado en moción que Modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17176-1. El representante invitado de ACHIPIA consideró prematuro legislar sin una definición internacional consensuada que la OMS espera cerrar hacia 2027 y recomendó fundamentar cualquier normativa en evidencia científica y evaluación previa de impactos comerciales. La subsecretaria Alejandra Pizarro expuso la magnitud del problema de obesidad en Chile y los buenos resultados de la Ley de etiquetado vigente, proponiendo incorporar marcadores de ultraprocesamiento al etiquetado frontal existente en lugar de crear una categoría legal nueva sin consenso.

La comisión acordó:

I. Prorrogar el plazo de presentación de indicaciones al proyecto de receta médica electrónica hasta el viernes 3 de julio a las 12:00 horas, sujeto a ratificación de la sala por ser un plazo en discusión particular.
II. Solicitar a la sala del Senado fijar un plazo para la devolución a la Comisión de Salud del proyecto de licencias médicas (SIL).
III. Convocar a un conversatorio o coloquio amplio sobre reforma al sistema de salud para fines de julio, con propuesta de programa a definir.
IV. Continuar la sesión sobre el proyecto de alimentos ultraprocesados el lunes 6 de julio en Santiago, recibiendo el informe pendiente de la Biblioteca del Congreso Nacional.
V. Solicitar al Ministerio de Salud el envío del estudio de The Lancet (2025/2026) sobre impacto del etiquetado en obesidad infantil y estudios de correlación entre la Ley N° 20.606 y la disminución de la obesidad en Chile.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La ministra se comprometió a revisar la incorporación de doble autenticación a la receta retenida, a evaluar el tratamiento de la receta magistral en el sistema de receta electrónica, y a remitir un análisis sobre la posibilidad de habilitar dispensación en otras regiones o países fronterizos (a propósito de la consulta sobre Arica).
II. La subsecretaria de Salud Pública se comprometió a remitir a la comisión el estudio de The Lancet sobre impacto causal del etiquetado de alimentos en la obesidad infantil, solicitado por el senador Gaona.

Seguridad Pública

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

El Ministro de Seguridad Pública se excusó, lo que abrió una tensión política, donde algunos senadores manifestaron molestia, exigiendo mayor presencia del Ejecutivo en la comisión y una coordinación legislativa más efectiva en la agenda de seguridad. Otros plantearon que la autoridad sectorial debía priorizar labores de gestión operativa en terreno, especialmente ante hechos de alta gravedad (considerando homicidio a menor de 12 años ocurrido esa madrugada).

1.Se continuó la votación particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Código Procesal Penal para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado (Boletín N° 18.208-25), en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia suma. Continúa en la comisión para la votación de las restantes indicaciones.

2.Se inició, conjuntamente, el estudio general del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, con el objeto de eximir a las festividades religiosas y culturales que indica, de las obligaciones dispuestas para los eventos masivos (Boletín N° 18356-25) y del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.659, sobre seguridad privada, con el objeto de excluir a las festividades religiosas de las reglas dispuestas para la realización de eventos masivos (Boletín N° 18372-25), ambos en primer trámite constitucional y primero reglamentario. Continúan en la comisión.

La Senadora Danisa Astudillo expuso la necesidad de tramitar con celeridad las iniciativas, considerando la proximidad de la Fiesta de La Tirana y la situación de los bailes religiosos de La Tirana y San Lorenzo. La discusión se centró en la proporcionalidad de las exigencias de seguridad privada para celebraciones tradicionales financiadas por comunidades locales, así como en la necesidad de resguardar que una eventual excepción no debilitara estándares mínimos de seguridad ciudadana.

Detalle de la votación del Proyecto de Ley, Boletín N° 18.208-25:

- Indicaciones N° 25 a 34 quedaron pendientes.
- Indicación N° 35 fue aprobada por 3 votos a favor y 1 en contra.
- Indicación N° 37 fue retirada.
- Indicaciones N° 38 y 39 fueron rechazadas por 4 votos en contra y 1 abstención.
- Indicación letra A quedó sin efecto por incompatibilidad con aprobado.

La comisión acordó:

i. Insistir ante el Presidente de la Cámara de Diputados para que se designe a los integrantes de la comisión mixta del proyecto que crea el subsistema de inteligencia económica, con el objeto de sesionar después de la semana regional.
ii. Solicitar a la Sala del Senado la fusión de los proyectos de ley correspondientes a los Boletines N° 18.356-25 y N° 18.372-25.
iii. Solicitar informes técnicos a Carabineros de Chile y a la Subsecretaría de Prevención del Delito respecto del alcance de las excepciones propuestas para festividades religiosas y culturales, distinguiendo tipo de actividad, duración y estándares de seguridad aplicables.

Compromisos del Ejecutivo:

i. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos comprometió apoyo institucional a la familia del menor fallecido, mediante las corporaciones de asistencia judicial y los servicios de atención a víctimas. Al final de la sesión, informó que la División Judicial del ministerio ya había tomado contacto con el Centro de Apoyo a Víctimas de la CAJ para poner apoyo especializado a disposición de la familia, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública.
ii. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió trabajar una propuesta legislativa sobre facultades investigativas para la localización y captura de condenados con sentencia firme, con un plazo estimado de dos meses, previa coordinación con el Poder Judicial y revisión de disponibilidad operativa de las policías.
iii. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió trabajar con asesores técnicos una revisión integral de la prescripción y evaluar, en ese marco, la necesidad de una propuesta legislativa o reglas especiales sobre la materia.

Miércoles 24 de junio de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Asistió:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf.
- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Ferández.

Se inició la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar (Boletín N°18.231-35). La Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf: Indicó que en el país existen cerca de 580 mil niños y adolescentes (según el Censo 2024), de los cuales el 11% presenta alguna discapacidad. Explicó que la iniciativa busca reconocer el aporte histórico de la Teletón y relevar a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Asimismo, detalló el articulado del proyecto: Artículo 1°: Instituye el Día Nacional de la Teletón el primer sábado de noviembre de cada año, Artículo 2°: Establece el Día Nacional del Encuentro Familiar el domingo inmediatamente consecutivo, Artículo 3°: Contempla una regla especial de traslado: si el 1 de noviembre coincide con un jueves, viernes o sábado, ambas efemérides se postergarán para el fin de semana siguiente.

Guillermo Tagle (Director de la Teletón): destacó la labor social y sanitaria de la institución, la cual cuenta con una trayectoria que se remonta a 1947 (originalmente como Sociedad de Ayuda al Niño Lisiado) y que actualmente opera 15 institutos de rehabilitación desde Arica hasta Aysén.

Por otro lado, el secretario de la comisión, Juan Pablo Durán, formuló dos alcances regulatorios:

- Admisibilidad constitucional: advirtió que la mera declaración de "días nacionales" no forma parte de las materias de ley exclusivas que establece la Constitución, lo que podría generar un vicio de inconstitucionalidad. Para subsanarlo, sugirió incorporar una obligación legal que no implique gasto fiscal regulado, como mandatar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia a velar por la difusión y promoción de los motivos de estas efemérides. La ministra Wulf manifestó su total acuerdo y se comprometió a ingresar dicha indicación.
- Competencia de la Comisión: se planteó que, por su naturaleza, el proyecto debería ser derivado a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado. Sin embargo, el senador Sebastián Keitel manifestó el interés de que la iniciativa permanezca y sea resuelta por la Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad. Debido a la falta de quórum (sólo estaban los senadores Sebastián Keitel y Miguel Ángel Becke), la votación sobre la competencia y la aprobación en general y en particular quedó pendiente para la sesión posterior a la semana regional.

Constitución, Legislación, Justica y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia, Fernando Rabat.
- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.

En cuenta se informó sobre la solicitud de la senadora Fabiola Campillay de refundir al proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, que Crea un Estatuto de Facilitadores y

Asistentes, establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas dementes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 14783-07, con otras dos mociones sobre capacidad jurídica de personas con discapacidad visual y auditiva (Boletines números 16516 y 18339), lo que fue acordado para solicitar a la sala.

1. Como primer punto en tabla, la comisión continuó el estudio en particular del proyecto de ley iniciado en moción que interpreta el artículo primero transitorio de la Ley N° 21.772, que modifica el sistema registral y notarial, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18297-07, respecto del cual se analizaron dos indicaciones de la senadora Claudia Pascual. El senador Pedro Araya propuso no votar aún las indicaciones y, en cambio, consultar formalmente al Servicio Civil sobre su capacidad de asumir estos concursos y el eventual suplemento presupuestario necesario, así como oficiar a las Cortes de Apelaciones para identificar a quienes ejercen actualmente como notarios suplentes designados directamente, sin proceso de Alta Dirección Pública, y verificar si cumplen las inhabilidades vigentes.

2. El segundo punto en tabla consistió en retomar el estudio del proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, que Crea un Estatuto de Facilitadores y Asistentes, establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas dementes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 14783-07.

El ministro Fernando Rabat advirtió que el proyecto incide directamente sobre la voluntad como elemento esencial del acto jurídico y sobre la protección del incapaz —uno de los pilares del derecho civil—, por lo que su revisión exige extremo cuidado; cuestionó además quién manifestaría efectivamente la voluntad bajo la figura del facilitador, y recordó que los artículos 1447 y 465 del Código Civil ya han sido modificados en el tiempo (última reforma en 2003) y contienen reglas estrictas sobre la nulidad de actos posteriores al decreto de interdicción.

El senador Pedro Araya propuso enfocar el avance en una mirada procedimental antes que en alterar el derecho sustantivo, y planteó que el equipo del ministerio trabaje con los asesores parlamentarios para delinear un proyecto viable que recoja las observaciones de los dos informes de la Corte Suprema.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Servicio Civil consultando su capacidad para asumir el conjunto de concursos pendientes (57 ternas no confeccionadas y 59 sin terna, más nuevas vacantes), el suplemento presupuestario necesario, una proyección del número de concursos posibles durante el año, y la posibilidad de ampliar nuevamente de 3 a 9 meses la vigencia de las evaluaciones de conocimiento.
II. Encomendar a la División Judicial del Ministerio de Justicia oficiar a las 17 Cortes de Apelaciones del país para identificar a quienes ejercen actualmente como notarios, conservadores y archiveros suplentes designados directamente, y verificar si cumplen las inhabilidades vigentes de los artículos 260 y 465 del Código Orgánico de Tribunales.
III. Solicitar al ejecutivo compartir con todos los integrantes de la comisión el segundo informe de la Corte Suprema (diciembre de 2025) sobre el proyecto de interdicción.

Compromisos del Ejecutivo:

I. A través de la División Judicial, se comprometió a oficiar a las Cortes de Apelaciones para recabar los antecedentes de los notarios suplentes en ejercicio y su situación respecto de las inhabilidades vigentes.

II. El ministro Fernando Rabat se comprometió a trabajar con su equipo en una revisión procedimental del proyecto de interdicción enfocada en los aspectos de procedimiento más que en el derecho sustantivo y a traer dicha propuesta de vuelta a la comisión antes de continuar la tramitación.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

1. La sesión tuvo por objeto continuar la discusión en general del proyecto de ley iniciado en mensaje del expresidente Gabriel Boric, que regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 17852-17.

Se escuchó a la Red Nacional de Sitios de Memoria, representada por Karen Cea, quien señaló que la propuesta de la ley no incorporó a la red para la redacción del proyecto. Además, ven la necesidad de que exista un financiamiento permanente a los sitios de memoria por parte de la ley de presupuesto, debido a que el artículo 10 de dicho proyecto de ley excluye del financiamiento público financiar indemnizaciones laborales, lo que dificulta la consolidación de equipos de derechos humanos.
Posterior a ello, habló el Coordinador Nacional de Sitios de Memoria, Marcelo Acevedo, quien expresó que el proyecto de ley solamente ve el tema de financiamiento y que produce un excesivo concurso entre los sitios de memoria, perjudicando a los sitios más pequeños, debido que no tienen el equipo necesario para poder desarrollar buenos proyectos y así poder obtener el financiamiento.

Una vez finalizada la exposición, se realizó la votación en general, aprobándose el proyecto por unanimidad de los tres senadores presentes.

2.Posteriormente, se continuó la discusión en general del proyecto de ley iniciado en moción, que Modifica la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para regular la remisión y recepción de informes y antecedentes relativos al cumplimiento de tratados internacionales, así como de resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 16017-17.

Se escuchó al Coordinador legislativo de la Corporación Comunidad y Justicia, Gustavo Baehr Neira, quien se mostró crítico del proyecto de ley, debido a que ven un riesgo estructural frente a la soberanía y legitimidad democrática, ya que gran parte de la discusión que se pretende realizar de manera obligatoria gira en torno al soft law, por lo que se les reconocería a estas recomendaciones extranjeras una relevancia y un peso institucional privilegiado que nuestro sistema no les reconoce.

Una vez finalizada la exposición, se realizó la votación, aprobándose el proyecto por unanimidad de los tres senadores presentes.

La comisión acordó:

I. Conformar una mesa técnica para los dos proyectos de ley.
II. Tener un plazo hasta el lunes 6 de julio para presentar indicaciones para ambos proyectos.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

El objeto de la sesión fue escuchar al alcalde de la isla Juan Fernández sobre la situación que afecta al territorio. Se excusaron la alcaldesa de Chaitén y el ministro de Hacienda. Asistió en representación de la SUBDERE personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El alcalde de Juan Fernández, Pablo Manríquez, expuso por Zoom las principales carencias del archipiélago: ausencia total de agua potable y alcantarillado, generación eléctrica íntegramente a base de petróleo, conectividad aérea insuficiente (tres vuelos semanales en aviones de ocho pasajeros que impiden el turismo seis meses al año), reconstrucción post-tsunami aún al 50% dieciséis años después del sismo, y la isla Alejandro Selkirk con 80 habitantes que acaba de recibir su primera posta de salud básica. Presentó además el proyecto de ley de control migratorio y carga demográfica para Juan Fernández (boletín N° 18.115), ingresado por mensaje presidencial al Senado en marzo de 2026, que replica la regulación vigente para Isla de Pascua (ley N° 21.070) y limita la permanencia de no residentes a 30 días, dado que el territorio ya supera la capacidad de carga proyectada para 2034.

El representante de la SUBDERE informó que las bases de licitación del segundo operador aéreo están en revisión en ChileCompra y que, para el presupuesto 2027, se propondrá una glosa que permita financiar asistencia técnica para la formulación de proyectos en zonas extremas, ya que la glosa vigente no lo permite. Señaló también que el PETSE de Juan Fernández está en proceso avanzado de elaboración.

Senadores respaldaron el proyecto de control migratorio y pidieron priorizar la licitación del segundo operador. La comisión manifestó interés transversal en sesionar presencialmente en el archipiélago en agosto, coordinando con la Armada.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones solicitando el envío de las bases de licitación del segundo operador aéreo a la Contraloría.
II. Oficiar a la SUBDERE en el mismo sentido.
III. Oficiar a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior solicitando urgencia legislativa al boletín N° 18.115.
IV. Iniciar la tramitación del boletín N° 18.115 en la comisión, calendarizando las audiencias correspondientes.

Hacienda

Asistió:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Se aprobó en general y en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026, Boletín N° 18.296-05. Fue despachado a la Sala.

La comisión recibió a la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, Paula Benavides, quien expuso el análisis técnico del organismo respecto de la solicitud de aumento del límite de endeudamiento por US$6.200 millones. El Consejo señaló que la principal causa de las mayores necesidades de financiamiento correspondió al

deterioro del déficit fiscal proyectado respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos 2026, asociado a menores ingresos esperados y mayores gastos comprometidos. Asimismo, explicó que la solicitud incorporó recursos para reducir deuda flotante, fortalecer la liquidez del Tesoro Público y compensar los efectos de la apreciación del tipo de cambio sobre el límite de endeudamiento autorizado.

La discusión se concentró en los fundamentos de la solicitud de endeudamiento, la suficiencia de los antecedentes entregados por el Ejecutivo y la trayectoria de la deuda pública. Parlamentarios de oposición manifestaron dudas respecto de la metodología utilizada para estimar las necesidades de financiamiento, solicitaron mayor detalle sobre los flujos de consolidación considerados en los informes de finanzas públicas y cuestionaron la conveniencia de resolver la iniciativa antes de contar con antecedentes adicionales sobre la recaudación tributaria y otros supuestos fiscales relevantes.

Por su parte, parlamentarios oficialistas sostuvieron que la solicitud respondía a obligaciones financieras ya comprometidas por el Estado y destacaron las conclusiones del Consejo Fiscal Autónomo respecto del deterioro de la situación fiscal heredada de las proyecciones presupuestarias previas. Asimismo, enfatizaron la necesidad de otorgar oportunamente la autorización para evitar mayores costos financieros y resguardar la liquidez requerida para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Durante el debate también se abordaron observaciones contenidas en el informe reciente del Consejo Fiscal Autónomo sobre la trayectoria de la deuda pública y la utilización de determinados supuestos en las proyecciones fiscales. El Consejo precisó que no identificó inconsistencias aritméticas en los informes analizados, aunque reiteró la necesidad de fortalecer la transparencia y trazabilidad de algunos supuestos utilizados en las estimaciones de deuda y financiamiento.

Posteriormente, el Ministro de Hacienda intervino para responder consultas formuladas por integrantes de la comisión, defendiendo la magnitud de la solicitud de endeudamiento, explicando los criterios utilizados para estimar las presiones de gasto y señalando que la información requerida por el Consejo Fiscal Autónomo había sido remitida en diversas oportunidades.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general y en particular el proyecto de ley que autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026 (boletín N° 18.296), por tres votos a favor y dos en contra, y despacharlo.
II. Oficiar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos solicitando los antecedentes y la metodología de cálculo de la presión de gasto contenida en el informe de finanzas públicas del primer trimestre de 2026.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Hacienda se comprometió a complementar, de estimarse insuficiente, la metodología del cálculo de la presión de gasto

Jueves 25 de junio de 2026

Educación

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se continuó la discusión, en particular, del proyecto de ley iniciado en mensaje del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, primer trámite constitucional, Boletín N°14.782-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Al inicio de la sesión, la comisión recibió a representantes de la Asociación de Funcionarios Asistentes de Educación de Punta Arenas "Hermes Hein Bozic", quienes expusieron la situación derivada de la suspensión del financiamiento de la bonificación de zona extrema para los asistentes de la educación del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes. Durante el intercambio, integrantes de la comisión plantearon la necesidad de recabar antecedentes de la Dirección de Presupuestos y evaluar la comparecencia de dicho organismo para abordar la materia.

Previo al reinicio de la discusión particular, se produjo un intercambio respecto de los efectos del pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la iniciativa. Parlamentarios oficialistas cuestionaron mayoritariamente el alcance del fallo, mientras que parlamentarios de oposición defendieron sus efectos jurídicos.

Posteriormente, la comisión retomó la discusión particular del proyecto. El debate se concentró en la nueva redacción del inciso primero del artículo 203 del Código del Trabajo, particularmente respecto de la configuración del derecho a sala cuna y de la obligación correlativa de los empleadores, lo que motivó reabrir un inciso previamente aprobado por la comisión y mantener pendiente su resolución. Asimismo, se inició la discusión de las normas relativas a las salas cunas anexas y conjuntas, el Sistema Público de Registro de Salas Cunas, los requisitos de autorización de funcionamiento y reconocimiento oficial de los establecimientos, y las reglas de financiamiento del sistema, materias respecto de las cuales se plantearon diferencias sobre los requisitos de acceso al Fondo y el régimen aplicable a los establecimientos. En este contexto, se retiraron diversas indicaciones parlamentarias con el objeto de facilitar el avance de la discusión.

Detalles de la Votación:

- Se aprobaron el artículo 1 N°1 y los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 1 N°2 de la propuesta del Ejecutivo.
- Se retiraron las indicaciones presentadas por la senadora Yasna Provoste antes del 11 de marzo, las presentadas por las senadoras María José Gatica y Paulina Núñez, y las indicaciones de carácter formal del senador señor Cristian Vial.

- Se rechazaron las indicaciones presentadas por la senadora Claudia Pascual y la senadora Yasna Provoste para sustituir el inciso primero del artículo 203 del Código del Trabajo.

La comisión acordó:

I. Adelantar a las 09:30 horas el inicio de la sesión del lunes 6 de julio de 2026 y continuarla a partir de las 17:30 horas del mismo día.